



CEU

*Real Instituto Universitario
de Estudios Europeos*

Universidad San Pablo

20 ANIVERSARIO

Documento de Trabajo

Serie Unión Europea y Relaciones Internacionales

Número 100 / 2020

40 años de reforma: el papel de China en la comunidad internacional

Enrique Fanjul



CEU | *Ediciones*

Documento de Trabajo
Serie Unión Europea y Relaciones
Internacionales
Número 100 / 2020

**40 años de reforma: el papel de China en la
comunidad internacional**

Enrique Fanjul* ¹

* Enrique Fanjul es Socio-fundador de Iberglobal Consultoría de Internacionalización. Ha sido Consejero Comercial de la embajada de España en China y presidente del Comité Empresarial Hispano-Chino. Es autor de cuatro libros sobre China.



El Real Instituto Universitario de Estudios Europeos de la Universidad CEU San Pablo, Centro Europeo de Excelencia Jean Monnet, es un centro de investigación especializado en la integración europea y otros aspectos de las relaciones internacionales.

Los Documentos de Trabajo dan a conocer los proyectos de investigación originales realizados por los investigadores asociados del Instituto Universitario en los ámbitos histórico-cultural, jurídico-político y socioeconómico de la Unión Europea.

Las opiniones y juicios de los autores no son necesariamente compartidos por el Real Instituto Universitario de Estudios Europeos.

Los documentos de trabajo están también disponibles en: www.ideo.ceu.es

Con la colaboración de:



Serie *Unión Europea y Relaciones Internacionales* de Documentos de Trabajo del Real Instituto Universitario de Estudios Europeos

40 años de reforma: el papel de China en la comunidad internacional

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita escanear algún fragmento de esta obra.

© 2020, por Enrique Fanjul

© 2020, por Fundación Universitaria San Pablo CEU

CEU Ediciones

Julián Romea 18, 28003 Madrid

Teléfono: 91 514 05 73, fax: 91 514 04 30

Correo electrónico: ceuediciones@ceu.es

www.ceuediciones.es

Real Instituto Universitario de Estudios Europeos

Avda. del Valle 21, 28003 Madrid

www.ideo.ceu.es

ISBN: 978-84-17385-72-9

Depósito legal: M-12712-2020

Maquetación: Gráficas Vergara, S. A.

Contenido

- RESUMEN 5
- INTRODUCCIÓN..... 7
- LA REFORMA Y EL SURGIMIENTO DE UNA NUEVA CHINA 8
- LA NUEVA ETAPA DE XI JINPING 13
 - Una nueva política exterior 14
 - Luces y sombras de la Nueva Ruta de la Seda..... 16
 - China, potencia tecnológica mundial 18
- UNA NUEVA PERCEPCIÓN DE CHINA..... 21
- LA POLÉMICA SOBRE EL DESACOPLAMIENTO..... 26
- CONCLUSIONES 32
- BIBLIOGRAFÍA..... 33
- REFLEXIONES Y PROPUESTAS PARA LA POLÍTICA EXTERIOR ESPAÑOLA 34

Resumen

China ha protagonizado en las últimas cuatro décadas, gracias a la política de reforma que adoptó a finales de los años setenta del siglo pasado, la mayor revolución económica de la historia de la humanidad. Esta transformación ha supuesto lógicamente un cambio importante en el papel de China en la comunidad internacional. Durante un largo periodo de tiempo la política exterior china mantuvo un perfil relativamente bajo. Con la llegada al poder de Xi Jinping, en 2012, China ha adoptado una política exterior más asertiva, que ha dado lugar a la aparición de fricciones y conflictos en diferentes áreas. Por otra parte, el peso que ha adquirido China en la economía mundial la ha convertido en un factor clave para esta. La guerra comercial Estados Unidos-China, iniciada por el presidente Trump, ha alterado en los últimos años la dinámica de las relaciones económicas internacionales. Para la Unión Europea (UE), el ascenso económico de China, las inversiones de empresas chinas en sectores estratégicos, y la guerra comercial Estados Unidos-China, plantean la necesidad de tomar decisiones complicadas. La falta de unidad en la UE no facilita este proceso. El consenso en la UE, en todo caso, es de escepticismo en relación con las propuestas de desacoplamiento que propugnan una separación radical de las economías occidentales de la economía china. La UE defiende la cooperación económica con China, aunque al mismo tiempo reclama cambios en su forma de actuar, con el fin de eliminar las asimetrías y de que haya un campo de juego equilibrado en el que operen las empresas chinas y las europeas. Al mismo tiempo, la UE ha tomado conciencia de la necesidad de prestar más atención al control de determinados sectores económicos críticos (como los tecnológicos o las infraestructuras).

Introducción

En 2018 se cumplieron cuatro décadas del proceso de reforma y apertura al exterior de China. Se considera efectivamente que fue en una reunión del Partido Comunista Chino, celebrada a finales de 1978, cuando se aprobó formalmente la decisión de abordar una nueva etapa en la orientación de la política económica, una etapa que supuso un cambio radical respecto a la orientación que se había seguido en las tres primeras décadas de la República Popular.

Esta etapa ha supuesto para China protagonizar la que se puede considerar la mayor revolución económica de la historia de la humanidad, en el sentido de que nunca en el mundo un colectivo tan grande de población ha experimentado una progresión tan intensa de sus condiciones económicas y materiales de vida en un período de tiempo tan corto. China se ha convertido así en una de las dos grandes potencias económicas del mundo, y las previsiones apuntan a que en un futuro no muy lejano superará a Estados Unidos en tamaño económico.

En los últimos años, en lo que podría llamarse la “era de Xi Jinping”, China ha asumido un papel mucho más asertivo en la comunidad internacional. Ha lanzado iniciativas de gran envergadura, como la Nueva Ruta de la Seda. Ha impulsado sus reivindicaciones territoriales en el mar del Sur de China, lo que le ha llevado a conflictos con algunos países de la zona. En pocos años las inversiones de empresas chinas en el exterior han crecido de forma vertiginosa; ello ha despertado suspicacias en ciertos países, recelosos por ceder el control sobre empresas estratégicas a empresas de un país como China, con un sistema económico y político muy diferente. El tema que subyace en el trasfondo de estos recelos es la diferencia en los valores que existen entre los países democráticos y un régimen de corte autoritario como es el chino.

El papel de China en la comunidad internacional ha cambiado de forma muy radical en un espacio de tiempo relativamente corto. El propósito de esta monografía es analizar el proceso de reforma y su impacto en el papel internacional de China, poniendo un especial énfasis en los nuevos retos que ha generado la emergencia de China como gran potencia.

Analizaremos algunas propuestas que se han formulado, en especial la teoría que propugna el desacoplamiento, que apunta a la división del mundo en dos grandes bloques: uno liderado por Estados Unidos y el otro por China, que estarían aislados entre sí económica y tecnológicamente. Frente a esta teoría del desacoplamiento, la postura alternativa defiende las ventajas de la integración económica y la apertura comercial, que han sido un motor fundamental en el crecimiento económico y el aumento del bienestar experimentados en las últimas décadas, pero que deben ir acompañadas de un alineamiento por parte de China con las prácticas de competencia y transparencia. Esta es la postura que la Unión Europea ha adoptado, y cuya aplicación práctica plantea elecciones difíciles, que no se ven facilitadas por la falta de unidad entre los Estados miembros.

La reforma y el surgimiento de una nueva China

A la muerte de Mao Tse-tung, en 1976, regresó a un primer plano de la política china la contradicción entre las dos grandes líneas del Partido Comunista, la pragmática y la izquierdista, que había marcado la evolución de China desde fines de los años cincuenta. La línea izquierdista, que enlazaba con el radicalismo maoísta, se aglutinó en torno a la llamada “*banda de los cuatro*”. En la línea pragmática del Partido había unos denominadores comunes: la oposición a la “*banda de los cuatro*” y su radicalismo; y el rechazo a la Revolución Cultural, a lo que esta había significado, y a las campañas políticas del maoísmo.

Tras la muerte de Mao, Deng Xiaoping, uno de líderes históricos de la República Popular China, que se había alineado históricamente con la línea pragmática, se convierte en el hombre fuerte de China, en su líder supremo. La reforma está íntimamente asociada a la figura de Deng, y así permanecerá en la Historia.

La China de fines de los años setenta es un país relativamente importante en la escena internacional. En primer lugar, por el tamaño de su población. China es uno de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Es también uno de los pocos países del mundo que cuenta con armamento nuclear.

Sin embargo, el otro lado de la moneda es que China es un país pobre, atrasado, aislado. La política económica maoísta había relegado el bienestar de la población. Durante sus primeras tres décadas de existencia, la República Popular China registró un crecimiento económico apreciable (un 6,1% de media anual entre 1953 y 1978), pero las industrias de bienes de consumo fueron sacrificadas en favor de la industria pesada y la defensa nacional. El bienestar de la población no ocupó un lugar destacado en las prioridades de la política económica.

En la nueva era de la reforma, Deng imprime un cambio drástico en las prioridades del país. Con Mao las cuestiones políticas habían sido el factor dominante. Mao consideraba la lucha de clases como el problema fundamental, y la restauración de capitalismo como una de las principales amenazas a las que se enfrentaba China. Con Deng, la economía pasa a un lugar prioritario. El objetivo fundamental pasa a ser la modernización, el crecimiento económico, y aumentar el nivel de vida de la población, que ha estado sometida durante muchas décadas a guerras y conflictos. Cientos de millones de chinos viven en la pobreza. La lucha de clases no es el problema fundamental de China, según Deng y los pragmáticos que se hacen con el control del poder.

La nueva política de reforma se estructuró en torno a dos grandes ejes: la liberalización del sistema económico, con una paulatina extensión del papel de las fuerzas del mercado, y la apertura al exterior.

Durante las dos décadas anteriores se habían puesto de relieve en el mundo, de forma cada vez más clara, las limitaciones de las economías socialistas. En relación con Europa del Este, ya desde los primeros años sesenta se estaba tomando conciencia de los graves problemas económicos que afectaban a los sistemas socialistas y se debatían posibles reformas. En Asia, China tenía en el despegue de economías como Singapur, Hong Kong, Corea del Sur, Japón y Taiwán una demostración de la superioridad económica de las economías de mercado. La experiencia internacional era abrumadoramente favorable hacia los sistemas económicos en los que las fuerzas de mercado tienen un papel preponderante.

Deng y los reformistas asumieron que el nivel económico y tecnológico más avanzado se encontraba en los países del mundo capitalista industrializado. Si China quería acceder a la tecnología moderna, si quería modernizarse, tenía que abrirse y relacionarse económicamente con estos países.

Conciencia del atraso económico, necesidad de abrirse al mundo exterior, ventajas de las fuerzas de mercado: estos tres elementos componen una interpretación de la realidad que explica la asunción de una nueva orientación.

Como se recapitula en un reciente trabajo de *Brookings Institution*, la clave estuvo en “la transición de un sistema de planificación centralizada a una economía de libre mercado. Esta transformación aumentó significativamente la eficiencia, a través de una mejor asignación de recursos en las actividades de

producción. La adopción de un sistema de agricultura familiar en el campo a principios de la década de 1980, por ejemplo, llevó a saltos inmediatos en la producción de cereales, en la medida en que el nuevo esquema ayudó a establecer un vínculo directo entre esfuerzos y recompensas. La migración de excedente de mano de obra rural a las zonas urbanas aumentó la productividad del trabajo e impulsó la producción industrial¹.

Con la reforma se puso en marcha un proceso de transición de una economía socialista a una economía de mercado. Ahora bien, era una transición no declarada o anunciada. Los dirigentes chinos no tenían un esquema definido de cómo iba a ser el proceso de la reforma y de cuál era el sistema al que querían llegar. No había una hoja de ruta, un “mapa” que los reformistas chinos pudieran seguir: en el mundo había entonces experiencias de transiciones de economías de mercado a economías socialistas, pero no había experiencias de transiciones de economías socialistas a economías de mercado.

Los reformistas chinos probablemente no eran conscientes en esa etapa inicial de que la propia dinámica de la reforma los llevaría a una economía que cada vez era más difícil catalogar como socialista, y que hoy en día es más parecida a una economía de mercado, “capitalista”, que a una economía socialista. En la actualidad una parte mayoritaria de la producción del país se produce en condiciones de propiedad privada. Igualmente una parte mayoritaria se comercializa a precios de mercado. La economía china ya no es una economía socialista, aunque el Estado mantenga una fuerte influencia sobre ella.

Un elemento característico de la reforma china ha sido el recurso a la experimentación previa de las reformas. Ha sido normal que una medida fuera experimentada, bien en una zona geográfica específica, bien en un sector, o incluso en algunas empresas individuales. Esta experimentación servía para comprobar su efectividad y para corregir los errores que se detectaran. Posteriormente, una vez confirmada su utilidad y debidamente corregida, la medida era extendida al resto del sistema económico. Las Zonas Económicas Especiales, por poner un ejemplo destacado, sirvieron a principios de los años ochenta para experimentar con inversiones extranjeras. Al principio fueron solo cuatro zonas; con el paso del tiempo el sistema de zonas especiales para inversión se extendió prácticamente por toda China.

El segundo de los dos ejes básicos de la política de reforma ha sido la apertura al exterior. Como ya apunté, China comprendió y asumió que para modernizarse y crecer económicamente necesitaba tecnología avanzada, métodos de gestión e inversiones del exterior. Se puso así en marcha un proceso que representaba una ruptura con la tendencia al aislamiento que China había seguido durante las décadas anteriores.

A principios de los años setenta del siglo pasado el balance histórico que podía hacerse de las relaciones de China con el mundo exterior no era alentador. Durante el siglo XIX y las primeras décadas del XX, la historia de China había estado marcada por las agresiones y las lesiones a su soberanía, los llamados “tratados desiguales”, y la ocupación de partes de su territorio por potencias extranjeras.

Tras la implantación de la República Popular, China entró en un proceso de aislamiento del exterior. Desde un punto de vista económico, con el maoísmo se implantó poco a poco un modelo de desarrollo autárquico. El comercio exterior era una actividad residual. El aislamiento del exterior llegó a sus máximas cotas en la época de la Revolución Cultural, en la que los contactos e intercambios con el exterior fueron mínimos.

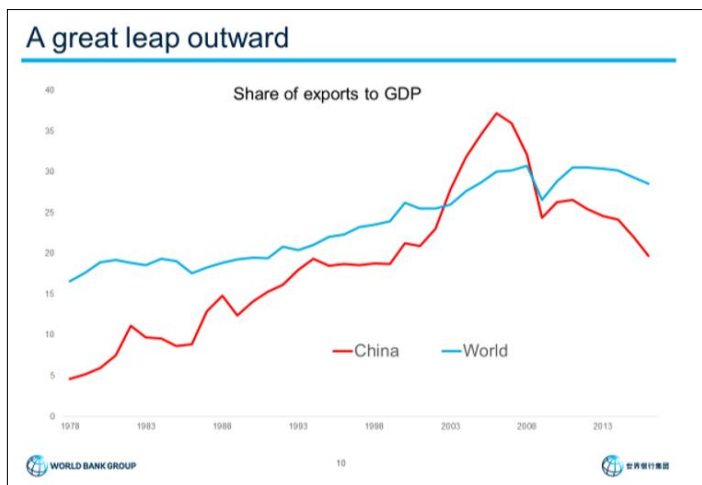
Con la política de reforma, y con el crecimiento económico como objetivo central, y la actitud de China hacia el mundo exterior experimentó un cambio radical. China se dirigió al exterior, y en especial al mundo capitalista industrializado para adquirir tecnología avanzada. Se abrió la puerta a las inversiones extranjeras, inexistentes en la etapa maoísta, que han contribuido tanto a la capitalización de la economía como a la introducción de nuevos métodos de gestión empresarial y la incorporación de tecnologías avanzadas.

Con el paso del tiempo China se ha convertido a su vez en un importante inversor en el exterior. Inicialmente las empresas chinas invirtieron principalmente con la finalidad de asegurarse el suministro de materias primas (minerales, alimentos, petróleo). Posteriormente, las empresas chinas han empezado a invertir con el fin de acceder a nuevos mercados, y adquirir tecnologías avanzadas y activos estratégicos.

1 David DOLLAR, Yiping HUANG, Yan YAO, “China 2049: Economic Challenges of a Rising Global Power”, *Brookings Institution*, 2020. Disponible en: <https://www.brookings.edu/research/china-2049-economic-challenges-of-a-rising-global-power/> amp/

De ser un país aislado, China ha pasado a tener un grado de apertura exterior relativamente elevado. China es en la actualidad el primer exportador del mundo, y el segundo importador.

La expansión del comercio exterior



Fuente: Bert HOFMAN, "Reflections on Forty Years of China's Reforms", 2018

La revolución económica desencadenada por la política de reforma ha provocado la aparición de una nueva China. El resultado más positivo e importante de la reforma ha sido el crecimiento económico y la modernización. China ha crecido a una tasa media anual de cerca del 10% durante estas décadas de reforma. La mejora del nivel de vida ha sido espectacular. La renta *per cápita* real ha crecido a una tasa media de casi el 8% cada año.

China ya es la primera o la segunda economía del mundo, según las estimaciones que se empleen. En el gráfico que recogemos a continuación se puede ver la estimación realizada por la consultora PWC en su conocido estudio "The World in 2050"². Como puede verse, China ya se había convertido en la mayor economía del mundo en 2016. Una matización necesaria es que las cifras de PIB utilizadas para elaborar este ranking son en paridad de poder de compra (es decir, incorporando las diferencias en niveles de precios entre los países).

Emerging markets will dominate the world's top 10 economies in 2050 (GDP at PPPs)

	2016	2050	
China	1	1	China
US	2	2	India
India	3	3	US
Japan	4	4	Indonesia
Germany	5	5	Brazil
Russia	6	6	Russia
Brazil	7	7	Mexico
Indonesia	8	8	Japan
UK	9	9	Germany
France	10	10	UK

Legend: ■ E7 economies ■ G7 economies

Sources: IMF for 2016 estimates, PwC analysis for projections to 2050

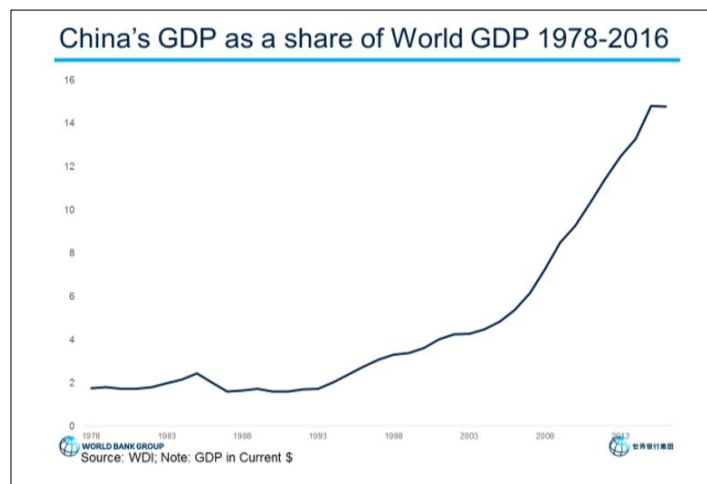
Fuente: PWC

² PWC, "The World in 2050". Disponible en: <https://www.pwc.com/gx/en/issues/economy/the-world-in-2050.html>

En contraste con la etapa maoísta, el crecimiento económico ha repercutido de forma directa en el bienestar de la población, experimentándose un gran auge de la producción de bienes de consumo y una espectacular mejora en general del nivel de vida de la población.

El crecimiento económico de la era de la reforma se ha debido, en mucha mayor proporción que antes, a un aumento de la eficiencia en la utilización de los recursos productivos. Se ha calculado que en los años 60 y primeros 70 el crecimiento se debió, en más del 50%, al crecimiento del *stock* de capital de la economía, correspondiendo a la mejora de la productividad solamente un 15% del crecimiento. A partir de 1978, por el contrario, el aumento de la productividad ha sido el responsable de un 50% del crecimiento.

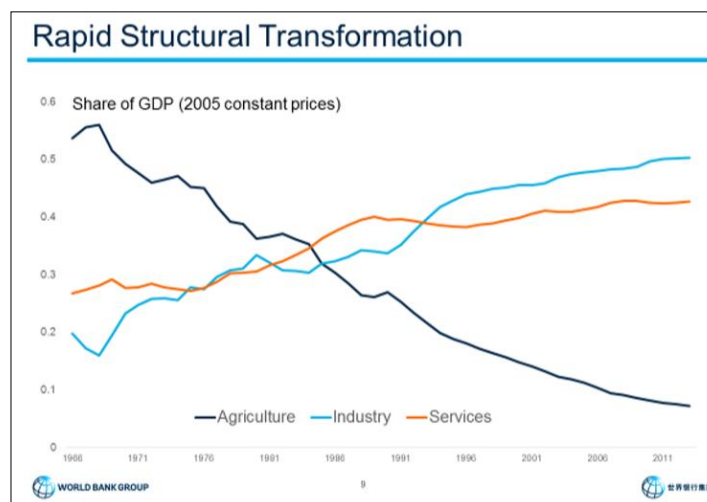
El crecimiento de la economía china



Fuente: Bert HOFMAN, "Reflections on Forty Years of China's Reforms", 2018

China ha logrado un gran crecimiento económico en los últimos 40 años, basado en una serie de factores que siguen presentes y continuarán favoreciendo el crecimiento en el futuro. Los pronósticos de organismos internacionales, consultoras, etc., apuntan a que China podrá mantener una tasa de crecimiento que, aunque no será tan alta como la del pasado reciente, seguirá siendo elevada (en torno a un 6% anual en los próximos años). Y dentro de no mucho tiempo se convertirá de forma indiscutible en la mayor economía del mundo.

La transformación estructural



Fuente: Bert HOFMAN, "Reflections on Forty Years of China's Reforms", 2018

La reforma china tuvo su gran crisis en 1989, con los sucesos de Tiananmen que desembocaron en la masacre de principios de junio de ese año.

Los sucesos de la denominada “primavera de Pekín” comenzaron a mediados de abril de ese año con manifestaciones de estudiantes en señal de duelo por la muerte de Hu Yaobang, un veterano dirigente comunista que tenía fama de relativamente liberal. Unas manifestaciones que fueron creciendo en intensidad y a las que se incorporó buena parte de la población de Pekín. A fines del mes de mayo, sin embargo, la mayor parte de la población pekinesa se había retirado de las protestas. Persistió en la protesta un grupo de estudiantes, que se había ido radicalizando a lo largo del tiempo, hasta que la “primavera de Pekín” estalló, a principios de junio de 1989, en la masacre de Tiananmen y en la tragedia que tanto impacto provocó en el mundo.

Los estudiantes que continuaron con las protestas hasta la intervención del ejército probablemente incurrieron en un exceso de radicalismo. Como señala Juan Restrepo, que era entonces corresponsal de Televisión Española en Asia y vivió directamente los sucesos de Tiananmen: “Sí, creo que (los estudiantes) pecaron de radicalismo. Debo confesar que uno veía con simpatía el movimiento estudiantil de aquella primavera de hace veinte años en Pekín pero cuando se mira hacia atrás no queda más remedio que admitir que los líderes de aquel movimiento cometieron graves errores de cálculo. Se empezó pidiendo más libertad de prensa y más representación y, cuando parecía que el gobierno cedía ante aquel clamor, las demandas se radicalizaron. Tras el editorial del Diario del Pueblo en donde se hablaba de las protestas como una conspiración y un plan preconcebido para desestabilizar al país las manifestaciones se hicieron masivas y al ver que esto podía crecer los estudiantes emprendieron una fuga hacia delante. Pensaron que la tolerancia de unas manifestaciones de aquella magnitud les permitiría ya cualquier cosa”³.

Sobre las causas de las protestas y manifestaciones que estallaron en Pekín existen interpretaciones muy diversas. Para una cierta línea de interpretación, a la que me adscribo⁴, detrás de las protestas que estallaron en 1989 se encontraba, más que una demanda de implantación de un sistema democrático, el descontento por los efectos indeseados causados por la reforma: inflación, corrupción, desequilibrios en la distribución de la renta, criminalidad, etc.

Los estudiantes no plantearon inicialmente una oposición frontal al sistema político. Solo al final del proceso los grupos más radicalizados dirigieron sus críticas directamente contra el régimen comunista y pidieron su sustitución por un régimen democrático, con elecciones y partidos libres.

La política de reforma lanzada a fines de los años setenta se ha basado en una especie de “pacto social” del Partido Comunista con el pueblo chino. Este pacto tenía dos grandes componentes: por un lado, el pueblo chino se comprometía a aceptar y respetar el poder del Partido Comunista; como contrapartida, el Partido se comprometía a darle un mayor grado de libertades personales y de bienestar económico.

El pacto se ha cumplido hasta ahora. Ha habido una gran mejora en las libertades individuales de la población china. Se ha producido también una mejora espectacular en las condiciones materiales de vida de la población, gracias al intenso crecimiento económico.

Se ha dicho muchas veces que en China existe una gran contradicción por el hecho de que se ha llevado a cabo una amplia reforma económica mientras que el sistema político ha permanecido inmóvil. Esta idea requiere importantes matizaciones.

La reforma ha traído consigo una enorme extensión del marco de libertades de la población china. En comparación con el totalitarismo de la época de Mao, el ciudadano chino, especialmente en las ciudades que más se han desarrollado económicamente, disfruta en la actualidad de un grado mucho mayor de libertades.

3 Entrevista con Juan Restrepo en Iberchina. Disponible en: http://iberchina.org/index.php?option=com_content&view=article&id=645:testimonio-de-tiananmen-juan-restrepo-enviado-especial-de-tve-en-peken-la-primavera-de-1989&catid=44:debates&Itemid=95

4 Enrique FANJUL, “Memoria de Tiananmen”, *Iberglobal*, 2019. Disponible en: http://iberchina.org/index.php?option=com_content&view=article&id=1169

Es difícil prever, a corto y medio plazo, una alternativa al poder del Partido Comunista. China avanzará hacia una mejor situación de derechos humanos y libertades, y eventualmente, creo que avanzará hacia un régimen democrático, aunque en la actual etapa de Xi Jinping se esté produciendo una involución en el marco de libertades y derechos humanos⁵. Pero lo que la va a empujar en esa dirección va a ser, fundamentalmente, el crecimiento económico y la integración con el exterior.

El liderazgo ejercido por el Partido Comunista se ha visto erosionado sin duda con el paso del tiempo. Sin embargo, a pesar de ello, del deterioro originado por la corrupción y el nepotismo, del vacío ideológico y de las incertidumbres sobre cómo será la evolución política futura, resulta difícil imaginar un futuro de China en el que no tenga un papel determinante el Partido Comunista. No existen además alternativas políticas, movimientos políticos de oposición de una relevancia mínima, al Partido Comunista.

La legitimidad del Partido Comunista se sustenta en dos grandes pilares. Uno de ellos se puede calificar como “patriótico”: el Partido Comunista devolvió a China la unidad nacional, le permitió superar una larga crisis que se arrastraba desde mediados del siglo XIX, terminó con un largo período de agresiones exteriores y la transformó en una potencia respetada en la comunidad internacional.

El segundo pilar es el crecimiento económico. Desde que se abordó la política de reforma, el Partido está liderando un gran proceso de transformación económica que ha proporcionado al pueblo una mejora espectacular en sus condiciones materiales de vida.

Para gran parte del pueblo chino, el Partido Comunista garantiza la estabilidad del país. En la memoria colectiva del pueblo están muy presentes todos los trastornos del pasado: guerra civil, guerra contra Japón, Revolución Cultural, persecuciones políticas arbitrarias, aislamiento del exterior, etc. Con el Partido Comunista en el poder China ha vivido en los últimos 40 años una etapa de crecimiento económico sin precedentes. Ha recuperado un papel de gran potencia internacional, tras un largo período anterior de decadencia.

La nueva etapa de Xi Jinping

Con la llegada al poder de Xi Jinping puede decirse que la República Popular China ha entrado en una nueva etapa, la cuarta, en su evolución. Las tres anteriores etapas serían las siguientes:

- Entre 1949, cuando se funda la República Popular, y 1966, cuando comienza la Revolución Cultural. Es una etapa en la que se sientan las bases del nuevo sistema político y económico del país, y en la que ya se perciben contradicciones entre diferentes sectores del Partido Comunista.
- Entre 1966 y 1976: la etapa de la Revolución Cultural, una etapa de convulsiones y violencia.
- Tras un breve período que sirve para que Deng Xiaoping consolide su poder, en 1978 se inicia la tercera etapa, que es la de la reforma y la apertura al exterior, y la etapa más larga hasta ahora en la historia de la República Popular.
- La cuarta etapa se inicia en 2012 con la llegada al poder de Xi Jinping.

Con Xi Jinping se han producido cambios significativos en la evolución de China, que justifican el que se pueda hablar de una nueva etapa.

En primer lugar, China ha adoptado una nueva política exterior, más agresiva y asertiva que la que venía manteniendo hasta entonces.

En segundo lugar, se ha producido una involución en la política interna. La tendencia a la liberalización que había caracterizado la evolución del sistema político en las décadas precedentes se ha visto

5 Ver Enrique FANJUL, “Por qué China se democratizará”, *Política Exterior*, número 157, 2014. Disponible en: <https://www.politicaexterior.com/articulos/politica-exterior/por-que-china-se-democratizara/>

interrumpida en la era de Xi Jinping. Se ha registrado un reforzamiento del autoritarismo político. La represión de la disidencia se ha intensificado.

Por otra parte, se ha asistido a un retorno de ciertas prácticas que parecían haber quedado relegadas, como es el culto a la personalidad. La figura de Xi Jinping ha adquirido una proyección pública que no tuvieron sus predecesores en el cargo durante la etapa de la reforma. Se ha producido una enorme concentración de poder en Xi Jinping, frente a la tendencia anterior hacia un ejercicio más colectivo del poder.

Esta tendencia a un reforzamiento del autoritarismo político se manifiesta en otros aspectos de la política china. Por citar un ejemplo, ha habido un claro aumento del intervencionismo del gobierno chino en los asuntos de Hong Kong, cuestionando la autonomía que en teoría debería tener este territorio.

En tercer lugar, en el campo económico también puede hablarse de una nueva etapa. Por un lado China está consolidando su cambio de modelo económico, pasando de un modelo basado en la exportación, la industria y la inversión, hacia un modelo basado en el consumo doméstico, los servicios y la innovación.

En este aspecto es especialmente destacable el gran salto que ha dado China en tecnología, situándose como una potencia líder en el mundo. En digitalización, comercio electrónico, inteligencia artificial, etc., China ha asumido un papel de vanguardia.

Uno de los rasgos económicos más significativos de la nueva etapa es el auge que han experimentado las inversiones chinas en el exterior. Por otra parte, la iniciativa de la Nueva Ruta de la Seda⁶ debe ser considerada tanto como una consecuencia del nuevo poder económico de China como de su voluntad de potenciar su proyección exterior en el mundo.

Una nueva política exterior

Con Xi Jinping se ha consolidado un cambio profundo en la orientación de la política exterior china. La política de perfil bajo que preconizó Deng Xiaoping ha dado paso a una política mucho más firme y asertiva, que comporta elementos positivos para la estabilidad internacional, pero también elementos negativos, inciertos y que han despertado preocupación en amplios sectores de la comunidad internacional.

Hasta hace unos años la política exterior de China se había ajustado a las pautas marcadas por Deng Xiaoping: una política de perfil bajo, en la que China debía evitar el protagonismo en la escena internacional y, sobre todo, debía evitar conflictos que pudieran poner en peligro su objetivo central, que era el crecimiento económico y la modernización. Esta política se plasmó en la denominada “estrategia de los 24 caracteres” de Deng Xiaoping: “Observar con calma, afianzar nuestra posición, enfrentar los problemas con tranquilidad, disimular nuestras capacidades y esperar el momento oportuno, mantener un perfil bajo, y nunca buscar el liderazgo”.

En la nueva etapa de la reforma emprendida en 1978 el objetivo central de China era el crecimiento económico. A este objetivo se supeditaron todas las líneas de acción del país, entre ellas la política exterior –con alguna línea roja como Taiwán. China intentó evitar por todos los medios que surgieran conflictos exteriores que amenazaran la prioridad del desarrollo económico.

Con Xi Jinping esta orientación ha cambiado. China ha empezado a asumir un papel mucho más activo en la política internacional.

Este cambio es una consecuencia, en primer lugar, de la transformación de la situación de China. Hace 30 ó 40 años China era más débil. Su prioridad, por delante de cualquier otra, era crecer y modernizarse. Desde entonces ha registrado un espectacular crecimiento. La China de hoy en día ya no es un país pobre, sino una de las primeras economías del mundo, y una potencia militar y política. Las condiciones han cambiado de forma radical.

6 Sobre la Nueva Ruta de la Seda véase el libro dirigido por José María BENEYTO y Enrique FANJUL, “El papel de España en la Nueva Ruta de la Seda”, *Editorial Aranzadi*, 2018. Disponible en: <http://www.idee.ceu.es/publicaciones/libros/cat/libros/papel-espana-nueva-ruta-seda>

La nueva orientación de la política exterior china presenta una doble vertiente: una positiva y otra negativa.

Es positivo que China haya asumido un papel más activo en los asuntos globales, en consonancia con su peso. China quiere ejercer, como es lógico, su influencia en la configuración del orden institucional internacional. De ahí su mayor protagonismo en las negociaciones sobre cambio climático o en el G-20.

Una especial relevancia ha tenido el lanzamiento del Banco Asiático para Inversiones en Infraestructura (BAII, en sus siglas en inglés), que representa un desafío al sistema de instituciones financieras multilaterales establecido por Occidente. Según ha analizado Jorge Dajani⁷, “el BAI cuenta con dos aspectos clave que juegan a su favor: (1) tiene un amplio apoyo político de la comunidad internacional que se ha traducido en un capital suscrito de 100.000 millones de dólares; y (2) puede adoptar desde el principio las mejores prácticas de los bancos multilaterales de desarrollo, evitando así incurrir en algunos de los errores pasados. Desde el principio, la estrategia del BAI se ha basado en el concepto de *Lean, Clean and Green*, con el objetivo de que el banco sea eficiente, ágil, ético y respetuoso con el medio ambiente y los derechos sociales. En este sentido, uno de los grandes retos será compatibilizar la creciente demanda por parte de los países prestatarios de una gestión más ágil de las operaciones de financiación con unos requisitos de máxima calidad en términos de políticas de gestión de riesgos y máximo respeto con los estándares de protección medioambiental y social. Otros retos de calado serán el de consolidar una gobernanza corporativa de vanguardia y generar cuanto antes una cartera inicial de proyectos que le permita ir completando su estructura corporativa con profesionales del máximo prestigio internacional. Las bases están sentadas y los próximos 12 meses serán clave para medir el éxito de esta iniciativa”.

China ha establecido una base militar en Yibuti. El gobierno chino no ha querido utilizar la denominación de base militar, sino de instalaciones de apoyo para barcos que están participando en las misiones antipiratería de la ONU. El establecimiento de una base militar en otro país marca un cambio radical en relación con la orientación de la política exterior china durante mucho tiempo, al menos desde que existe la República Popular de China. Es un cambio que muestra la mayor ambición de China de aumentar su participación en los asuntos internacionales.

Este lado positivo va acompañado de un lado negativo, relacionado con la creciente agresividad y unilateralismo con el que China defiende sus reivindicaciones territoriales.

Xi Jinping ha promovido en los últimos años una política de reclamaciones territoriales que ha llevado a un aumento de la tensión con Japón, Vietnam, Filipinas y otros países asiáticos. China ha construido instalaciones militares en zonas en disputa. Los riesgos de una confrontación, que podría comenzar con un choque “accidental” pero que podría conducir a un conflicto militar de mayores dimensiones, han aumentado de manera preocupante.

Esta nueva política china, que defiende sus posiciones de una manera que muchos han calificado de intransigente, basada en unos derechos históricos ambiguos y poco claros sobre áreas alejadas de su territorio, se sitúa al margen de las normas internacionales sobre la resolución de conflictos marítimos, según numerosos análisis. Y, por supuesto, representa una ruptura con la política exterior moderada que China siguió durante décadas.

No es exagerado decir que el empeoramiento de las tensiones territoriales en Asia, derivado en gran medida de la actitud china, se ha convertido en una de las fuentes potenciales de conflicto más importantes, no solo para Asia sino en general para la estabilidad internacional.

Lo que se plantea en el trasfondo de estos debates es la cuestión de la incorporación de China al orden internacional. Como ha señalado José María Beneyto⁸, “La voluntad de los dirigentes chinos de consolidar

7 Jorge DAJANI, “Un nuevo banco multilateral para relanzar la inversión en infraestructuras en Asia”, *Real Instituto Elcano*, 2015. Disponible en: http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano_es/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/zonas_es/economia+internacional/ari45-2015-dajanigonzaez-nuevo-banco-multilateral-relanzar-inversion-infraestructuras-asia

8 José María BENEYTO, “Introducción” al libro de José María BENEYTO y Enrique FANJUL, “El papel de España en la Nueva Ruta de la Seda”, *Editorial Aranzadi*, 2018. Disponible en: <http://www.idee.ceu.es/publicaciones/libros/cat/libros/papel-espana-nueva-ruta-seda>

a China como potencia global plantea la gran pregunta de saber si China va a integrarse plenamente en el orden surgido desde la posguerra, o si está transformando ya el orden existente, y pueda crear progresivamente su propia estructura de política mundial, alineándose en ocasiones con las reglas internacionales existentes, y en otras siguiendo su propio criterio”.

En el artículo citado en el anterior párrafo Beneyto plantea las cuestiones clave: “La cuestión se puede plantear en los siguientes términos concisos: ¿la emergencia de China como potencia global y como desafío a la hasta ahora indiscutible superpotencia desde el final de la Segunda Guerra Mundial, los Estados Unidos, supone un problema de «choque de civilizaciones», como anticipó en su momento Samuel Huntington? ¿Es China una potencia que por su propia magnitud y naturaleza esté llevando a cabo ya una profunda y sustancial mutación del orden internacional? ¿Supone China un desafío crucial a la superpotencia, desafío cuyas posibilidades de acabar en un conflicto abierto son, de acuerdo con los antecedentes y paralelismos históricos, en absoluto desdeñables? Esta cuestión atañe obviamente al nervio del orden global, y al enigma que supone el destino histórico de China, el gran Imperio del Centro. Paradójicamente, el ambicioso proyecto de la Nueva Ruta de la Seda puede actuar en este contexto como un Jano bifronte: resaltando los aspectos de cooperación y convergencia, o los de hegemonía y dominio mundial”.

Luces y sombras de la Nueva Ruta de la Seda

Dentro de la nueva política exterior china, la iniciativa de la Nueva Ruta de la Seda merece una mención especial. Como hemos apuntado, China quiere influir en los asuntos globales en consonancia con su peso económico. En ese contexto ha puesto en marcha la iniciativa de Nueva Ruta de la Seda, cuyo objetivo inicial era desarrollar un gran corredor económico euroasiático (con una amplia prolongación a otras zonas, como Oriente Medio y África oriental). Conocida también por las siglas en inglés BRI (“*Belt and Road Initiative*”), esta iniciativa afecta directamente a docenas de países.

La iniciativa BRI ofrece luces y sombras, y también notables incertidumbres. El gran propósito de BRI es el desarrollo de infraestructuras, y con ellas de las relaciones económicas y comerciales, a lo largo de dos rutas: una terrestre, que sigue más o menos la antigua Ruta de la Seda, desde China hacia Europa pasando por Asia central y Oriente Medio; y otra marítima, desde China hasta el Mediterráneo pasando por el sur de Asia y África oriental. Su alcance ha ido creciendo sin embargo con el paso del tiempo, y proyectos en Latinoamérica se han colocado bajo la etiqueta BRI.

China ha movilizado un gran volumen de financiación, apoyada en su gran poder económico y su volumen de reservas de divisas. China ha creado un fondo especial para la Ruta de la Seda y ha promovido la creación del ya citado Banco Asiático de Inversiones en Infraestructuras, que dirigirá una parte importante de su financiación hacia proyectos BRI.

Además de las motivaciones económicas, en la iniciativa de la Nueva Ruta de la Seda también se pueden ver motivaciones geopolíticas. Para algunos observadores fue en el momento de su lanzamiento una alternativa al TPP y al TTIP, al crear un gran área euroasiática rival para los dos espacios, en el Pacífico y el Atlántico, que representaban estos dos últimos acuerdos, y en el que Estados Unidos era un protagonista principal. Con la Nueva Ruta de la Seda, China esperaba aumentar su influencia y su papel en la escena internacional, algo que se veía favorecido por la retirada internacional de los Estados Unidos con Trump.

Como señala José María Beneyto⁹, “La recuperación de la Ruta de la Seda, en sus vertientes continental y marítima, responde a este objetivo de construir con base en la Ruta un proyecto de cooperación universalista que conecte Asia, Europa y África en sectores claves de la economía, como la energía, los transportes ferroviarios y por carretera, las infraestructuras, los puertos, las redes digitales, e incluso la comunicación y la cultura. El proyecto posee las mismas características de tradición e innovación que el

9 José María BENEYTO, “Introducción” al libro de José María BENEYTO y Enrique FANJUL, “El papel de España en la Nueva Ruta de la Seda”, *Editorial Aranzadi*, 2018. Disponible en: <http://www.iece.ceu.es/publicaciones/libros/cat/libros/papel-espana-nueva-ruta-seda>

propio pensamiento de Xi. Y también está cargado de la ambivalencia que caracteriza a la proyección del poder chino en la «Nueva Era» de la República Popular”.

Los objetivos que China persigue con la Nueva Ruta de la Seda son múltiples. Como ha escrito Fernando Delage, “La Nueva Ruta de la Seda es un concepto a través del cual Pekín aspira a resolver múltiples desafíos. Por una parte, busca asegurar la sostenibilidad de su crecimiento económico, pero externalizando el mismo modelo de desarrollo –basado en las inversiones públicas en infraestructuras– que resulta insostenible en China. Sus líderes intentan de este modo ganar tiempo, evitando unos cambios estructurales que podrían amenazar la estabilidad social y política interna. Es, por otra parte, una apuesta defensiva para mitigar sus vulnerabilidades y limitar los riesgos que percibe en su entorno exterior. Es también, por último, una estrategia diseñada para proyectar su influencia. BRI amplía el alcance territorial y las capacidades chinas, y contribuye por tanto a maximizar su potencial económico, político y militar. La realización de este conjunto de objetivos se persigue a través de un doble eje de actuación: integrando económicamente Eurasia y el Indo-Pacífico, y reconfigurando geopolíticamente este mismo espacio mediante la creación de un nuevo orden de seguridad en el continente y una proyección marítima externa”¹⁰.

De esta manera, en un momento de auge del proteccionismo y el nacionalismo, China quiere proyectarse en la comunidad internacional como un promotor de la globalización y la apertura.

Sin embargo, los beneficios de la iniciativa BRI han sido cuestionados. Una de sus motivaciones clave es impulsar el crecimiento económico de China, en un momento en que ha sufrido una cierta desaceleración y en ciertos sectores (como el acero y el cemento) hay un enorme exceso de capacidad. Se ha señalado que BRI sería una forma de exportar este exceso de capacidad, lo que perjudicará a los fabricantes de estos productos en otros países. Se ha criticado que los proyectos, o la mayoría de ellos, son ejecutados por empresas chinas.

Las críticas a la iniciativa BRI han crecido con el paso del tiempo. Un ejemplo destacado de estas críticas lo tenemos en un estudio publicado en enero de 2020 por la Cámara de Comercio Europea en China, titulado elocuentemente “*The Road Less Travelled: European Involvement in China’s Belt and Road Initiative*”¹¹.

Basado en una encuesta de miembros y extensas entrevistas, el informe constata el papel periférico que actualmente desempeñan las empresas europeas en la iniciativa BRI, así como los efectos de reducción de la competencia que el esquema liderado por Beijing está teniendo en los negocios internacionales.

La participación de empresas europeas en proyectos BRI es mínima: “Solo 20 de 132 encuestados declaran haber ofertado en un proyecto relacionado con BRI. La mayoría cita la falta de procesos transparentes de licitación y adquisición como una barrera importante para la participación, y solo dos han encontrado proyectos a través de información disponible públicamente. De los que han participado, la mayoría lo ha hecho porque han sido invitados por socios comerciales o gobiernos locales. Todos menos unos pocos han desempeñado papeles de nicho, como proporcionar cierta tecnología o experiencia en el país receptor, por lo que, dada la escala de la iniciativa BRI, la mayoría de los encuestados se refieren a su nivel de participación como ‘migajas de la mesa’. Esto refleja la realidad de que la iniciativa BRI responde en gran medida a los que es el negocio habitual de las empresas europeas que operan en China, que se han acostumbrado a buscar oportunidades limitadas y selectivas”.

El informe menciona también el daño que los procedimientos seguidos en los proyectos BRI están haciendo al marco internacional de negocios: “Han surgido nuevas oportunidades como resultado de las nuevas infraestructuras que se han completado a lo largo del BRI, pero esto no compensa el hecho de que la competencia global está siendo seriamente obstaculizada por las empresas estatales, integradas

10 Fernando DELAGE, “La Ruta de la Seda y la ‘nueva era’ de la República Popular China: fundamentos, objetivos, implicaciones”, en el libro de José María Beneyto y Enrique Fanjul, *op. cit.*

11 EUROPEAN CHAMBER OF COMMERCE IN CHINA, “The Road Less Travelled: European Involvement in China’s Belt and Road Initiative”, 2020. Disponible en: https://european-chamber.com.cn/en/press-releases/3110/european_chamber_report_identifies_profound_lack_of_european_involvement_in_china_s_belt_and_road_initiative_and_the_scheme_s_dampening_effects_on_global_competition

verticalmente, de China, que pueden proporcionar todo, desde financiación hasta materiales y servicios de construcción”.

La Cámara de Comercio Europea reclama en su informe, como han hecho organizaciones empresariales en diversos países europeos, una actitud más proactiva de la Unión Europea. “La UE y China deberían examinar formas para reformar la iniciativa BRI hacia una iniciativa de desarrollo verdaderamente multilateral que sea abierta y transparente, ya que ofrece un desarrollo global, una mayor conectividad y un buen marco de negocios. Sin embargo, la UE no puede permitirse seguir esperando a que China mejore unilateralmente la iniciativa BRI, y debe examinar cuidadosamente la creación de mecanismos que puedan controlar las distorsiones que emanan de la iniciativa al tiempo que se protegen las actividades empresariales normales”.

“Los gigantescos campeones nacionales de China, impulsados por la ayuda estatal y el financiamiento barato, se están asegurando una proporción inusualmente grande de contratos en comparación con los esquemas multilaterales”, ha declarado Joerg Wuttke, presidente de la Cámara de Comercio de la Unión Europea en China, en la presentación del estudio. “Europa necesita determinar cómo responder a esta exportación del modelo de China para protegerse de las distorsiones del mercado y mantenerse competitiva en los mercados de terceros países”.

China, potencia tecnológica mundial

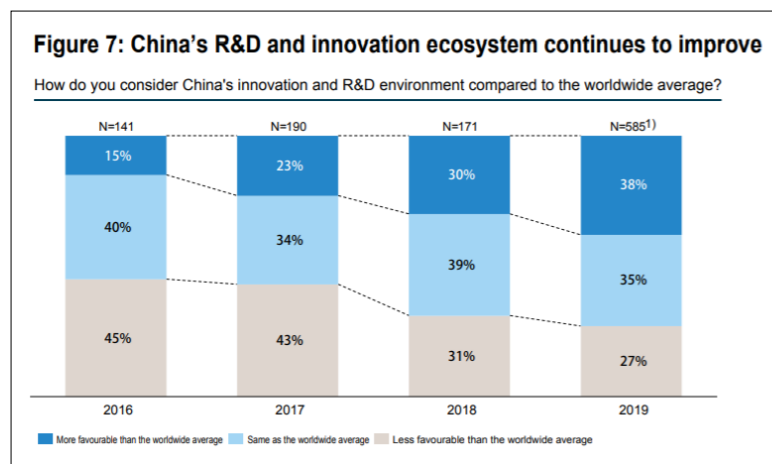
China se ha convertido en una potencia mundial en tecnología. El mundo debe prepararse para una China que será, que ya se está convirtiendo, en un líder mundial en tecnología.

El 17 de junio de 2018, el *Financial Times* publicó un artículo con el elocuente título de “China está ganando la carrera tecnológica mundial”. Destacaba cómo de los primeros 50 unicornios (*start-ups* con un valor de al menos 1.000 millones de dólares) en el mundo, 26 son chinos y 16 estadounidenses. No hay ninguna empresa de Europa.

Por otro lado, más allá de las compañías líderes en el mundo de las startups, se reconoce que las compañías chinas en general están progresando muy rápidamente en su capacidad de innovación. La Cámara de Comercio de la Unión Europea en China publica un estudio anual sobre el marco de negocios en el país y cómo se desenvuelven en él las empresas europeas¹². Esta es una de las publicaciones más importantes y reconocidas para seguir cómo evoluciona el marco empresarial en China, realizada en base a una encuesta entre empresas europeas.

Según la edición 2019 del estudio, el 62% de las empresas encuestadas señalan que las empresas chinas son iguales o más innovadoras que las europeas. La progresión es llamativa: la proporción de empresas que expresan esta opinión aumenta en 15 puntos porcentuales en comparación con 2017.

12 EUROPEAN CHAMBER OF COMMERCE IN CHINA, “Business Confidence Survey 2019”, 2019. Disponible en: [https://static.europeanchamber.com.cn/upload/documents/documents/Business_Confidence_Survey_2019_updated\[663\].pdf](https://static.europeanchamber.com.cn/upload/documents/documents/Business_Confidence_Survey_2019_updated[663].pdf)



Fuente: European Chamber of Commerce in China

El estudio de la Cámara de Comercio resume muy bien los factores clave que se encuentran detrás del despegue tecnológico de China: “En los últimos tres años, ha habido un salto significativo en las percepciones de las empresas europeas sobre el ecosistema de innovación en China. En 2019, el 38% de los encuestados calificó el marco para la innovación, investigación y desarrollo (I + D) de China como más favorable que el promedio mundial, en comparación con solo el 15% en 2016. Uno de los principales impulsores de la innovación china son las importantes sumas gastadas en I + D. En 2015, China superó a la UE por primera vez en gastos brutos en I + D, lo que la convirtió en el segundo país que más gasta después de Estados Unidos. La brecha entre China y Estados Unidos también se está reduciendo: en 2017, China gastó una cifra récord de 1,76 billones de yuanes, lo que representó un crecimiento interanual del 12,3%, mientras que Estados Unidos gastó 3,6 billones de yuanes (en dólares estadounidenses, 538.000 millones). Si China continúa con esta tendencia, es probable que supere a Estados Unidos en los próximos 5-10 años. Además de los incentivos gubernamentales, las empresas nacionales se han beneficiado del tamaño del mercado chino, que se espera que supere a Estados Unidos y alcance más de 37,6 billones de yuanes en 2019. Las empresas chinas se están beneficiando del hecho de que pueden probar sus productos en una gran base de consumidores (...) al mismo tiempo más estudiantes chinos estudian en el extranjero, trayendo el conocimiento y las habilidades a su regreso a China. Los incentivos gubernamentales, los bajos costes de investigación y la productividad de los equipos de I + D son áreas en las que las empresas europeas creen que China se compara favorablemente con otros países. En otras áreas, como el acceso a Internet y los derechos de propiedad intelectual, China todavía tiene un largo camino por recorrer”.

Este ascenso de China como un gran poder tecnológico puede generar varias reflexiones.

En primer lugar, el despegue tecnológico de China cuestiona la teoría tradicional de que un país con un régimen político autoritario está seriamente limitado para desarrollar su capacidad de innovación y tecnología.

China ya había demostrado ampliamente la invalidez de una teoría anterior: que el desarrollo económico eventualmente conduciría al establecimiento de un sistema político democrático (una idea basada en gran medida en el trabajo seminal del sociólogo estadounidense Lipset de los últimos años cincuenta, sobre la relación entre modernización y democracia).

Ya son varias las décadas en las que China ha estado creciendo económicamente a tasas elevadas. Aunque el país ha avanzado enormemente en términos de libertades personales de la población, el poder del Partido Comunista mantiene su solidez. Las perspectivas no apuntan a que esto vaya a cambiar en el futuro. Por el contrario, en los últimos años, como ya hemos señalado, estamos presenciando un reforzamiento del autoritarismo.

China ha demostrado que el desarrollo económico sostenido y la capacidad de innovación son compatibles con el mantenimiento de un sistema político autoritario.

En segundo lugar, el avance tecnológico de China también parece cuestionar la efectividad de las políticas de algunos países, principalmente Estados Unidos, que tratarían de frenar este avance. Existe un creciente consenso acerca de que el principal objetivo de las políticas proteccionistas de Trump no es tanto lograr una corrección del déficit comercial como frenar el ascenso de China a una posición de liderazgo tecnológico en el mundo, que amenazaría el liderazgo estadounidense. De ser así, el dinamismo mostrado por China muestra las dificultades de alcanzar ese objetivo.

En tercer lugar, un aspecto importante a tener en cuenta es que el avance tecnológico de China se debe fundamentalmente al impulso de su gobierno (o del Partido Comunista). China es un claro ejemplo de lo que podríamos llamar “capitalismo de Estado”, es decir, un sistema económico en teoría de mercado pero con un fuerte intervencionismo gubernamental. El gobierno chino ha establecido objetivos claros, particularmente en el llamado plan *Made in China 2025*, en el que el objetivo central es promover el ascenso de China en las cadenas de valor de la economía mundial, evitando el riesgo de caer en la llamada “trampa de la renta media”.

El gobierno chino ejerce un papel directo sobre la economía. No solo a través de la amplia presencia de empresas estatales, sino también a través del uso de subsidios, créditos en condiciones favorables, e intervenciones informales (tales como instrucciones que son seguidas de manera disciplinada por los agentes económicos, incluidos los privados). A través de estas actuaciones el gobierno orienta la economía por la senda que considera deseable.

Por último, el auge tecnológico de China demuestra la necesidad de reflexionar sobre sus implicaciones y sobre las políticas que los países occidentales deben llevar a cabo, especialmente los europeos. ¿Qué consecuencias tiene para la comunidad internacional el ascenso de China a una posición de liderazgo tecnológico? ¿Puede presentar para los países europeos el riesgo de perder el control sobre ciertas tecnologías estratégicas? ¿Qué políticas debería adoptar la Unión Europea en relación con las adquisiciones de empresas tecnológicas europeas por parte de empresas chinas? ¿Deberían permitirse sin trabas cuando las inversiones de empresas extranjeras en China están sujetas a severas restricciones?

Reflexionar y diseñar una estrategia sobre estos temas es una tarea que la Unión Europea debe afrontar a corto plazo. La Unión Europea debe desarrollar una estrategia conjunta, a fin de tener un poder de negociación e influencia que sus países, de manera individual, por sí solos, nunca tendrían.

Como ha señalado Mario Esteban discutiendo esta cuestión¹³, “Un punto central de esta controversia es cómo debe posicionarse Europa ante las inversiones en sectores estratégicos de actores que no operan siguiendo las reglas del mercado. En este sentido, la inversión china ha generado suspicacias cuando se ha dirigido a empresas tecnológicas, particularmente si sus actividades están vinculadas o pueden vincularse a seguridad y defensa, o a infraestructuras críticas. Este tipo de inversiones chinas en Europa ha crecido de manera exponencial desde la crisis de la Eurozona, concentrándose las adquisiciones de empresas tecnológicas en las mayores economías europeas, y las de infraestructuras críticas en los países del sur y del este de la Unión. Estas operaciones son posibles gracias al acceso preferente a financiación que ofrece el Estado chino a estas empresas y que le reportan a China acceso a alta tecnología e influencia política. Estas adquisiciones de empresas tecnológicas a través de financiación pública facilitan el posicionamiento de China como competidor en el sector industrial de alto valor añadido, que están impulsando con programas como China 2025, la transferencia de tecnologías de doble uso para su desarrollo militar y su acceso a información sensible”.

13 Mario ESTEBAN, “¿Deben limitarse las inversiones chinas en Europa?”, *Real Instituto Elcano*, 2018. Disponible en: http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano_es/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/zonas_es/comentario-esteban-deben-limitarse-las-inversiones-chinas-en-europa

Una nueva percepción de China

En los últimos tiempos se ha registrado un cambio rápido y profundo en la percepción de China por buena parte de la comunidad internacional. Este cambio de percepción se traduce en sentimientos crecientes de desconfianza y recelos frente a la actuación de China. Este es un fenómeno que afecta tanto a los países avanzados como a los países en desarrollo, y que si continúa avanzando tendrá implicaciones importantes en la escena internacional.

Las manifestaciones de esta reacción contra China son múltiples. En 2019 la Comisión Europea publicó un documento importante sobre estrategia hacia China que implicaba un ajuste significativo en relación con las posiciones mantenidas en el pasado. En el documento se describe a China como un “competidor económico” y un “rival sistémico” que “promueve modelos alternativos de gobernanza”.

El documento parte de reconocer que el papel de China en el mundo ha cambiado, y de que esta debe asumir este papel y respetar las normas internacionales: “Sin embargo, en Europa se aprecia cada vez más que el equilibrio de retos y oportunidades presentados por China ha cambiado. En la última década, su poder e influencia política han crecido con una escala y velocidad sin precedentes, reflejando sus ambiciones de convertirse en una potencia global líder. China ya no puede ser considerada como un país en desarrollo. Es un actor global clave y un poder tecnológico líder. Su creciente presencia en el mundo, incluso en Europa, debe ir acompañada de mayores responsabilidades en la defensa de las normas internacionales, así como una mayor reciprocidad, no discriminación y apertura de su sistema. Las ambiciones de reforma formuladas públicamente por China deberían traducirse en políticas o acciones proporcionales a su función y responsabilidad”¹⁴.

En el documento se reconoce de forma clara que la UE tiene que adoptar una estrategia que refleje estas realidades: “China es, simultáneamente, en diferentes áreas políticas, un socio para cooperar con quien la UE tiene objetivos estrechamente alineados, un socio de negociaciones con el que la UE necesita encontrar un equilibrio de intereses, un competidor económico en la búsqueda del liderazgo tecnológico, y un rival sistémico que promueve modelos alternativos de gobierno. Esto requiere una flexibilidad y un enfoque pragmático de toda la UE que permita una defensa de intereses basada en principios y valores. Las herramientas y modalidades del compromiso de la UE con China también deben ser diferenciadas en función de los problemas y políticas en juego. La UE debería emplear vínculos a través de diferentes áreas de políticas y sectores con el fin de ejercer más influencia en la búsqueda de su objetivos”.

La Comisión de Asuntos Exteriores del parlamento británico también publicó un documento sobre las relaciones con China a principios de abril de 2019. El documento plantea la necesidad de revisar la política hacia la potencia asiática. Entre las recomendaciones que formula están: no firmar un memorando de entendimiento en relación con la Nueva Ruta de la Seda; “dar una respuesta a los intentos de China de subvertir los mecanismos internacionales de derechos humanos y apoyar los esfuerzos de Naciones Unidas para investigar la situación extremadamente preocupante en Xinjiang”; apoyar la autonomía de Hong Kong, “que la Comisión (británica) cree que está en peligro”; y “evaluar si el gobierno chino, o las personas o entidades que actúan en nombre del gobierno chino, han interferido incorrectamente, o han intentado interferir, en las instituciones y procesos políticos del Reino Unido, el Estado de derecho, los medios de comunicación y académicos del Reino Unido, y se explique qué se está haciendo para contrarrestar dicha interferencia”.

Las críticas a la iniciativa de la Nueva Ruta de la Seda se han multiplicado, debido a los procedimientos para la adjudicación de proyectos, las condiciones que a veces acompañan los créditos de China, el endeudamiento excesivo que se genera para algunos países, etc. La Nueva Ruta de la Seda también se percibe por muchos como un instrumento de China para expandir su influencia geopolítica.

14 EUROPEAN COMMISSION AND HIGH REPRESENTATIVE OF THE UNION FOR FOREIGN AFFAIRS AND SECURITY POLICY, “Joint Communication to the European Parliament, the European Council and the Council”, 2019. Disponible en: <https://ec.europa.eu/commission/sites/beta-political/files/communication-eu-china-a-strategic-outlook.pdf>

Varias universidades en países occidentales han decidido cerrar los institutos Confucio que albergaban, por lo que consideran actividades de propaganda inaceptables. La Unión Europea ha establecido un mecanismo para la supervisión de las inversiones extranjeras, que en la práctica se dirige principalmente a las inversiones de las empresas chinas, y que tiene como objetivo evitar que sectores críticos caigan bajo el control de las empresas chinas.

Reflejando una línea de dura crítica hacia las inversiones chinas, el financiero George Soros escribía en febrero de 2020: “Hacer que la infraestructura más crítica de Europa dependa de tecnología china implica abrir la puerta al chantaje y al sabotaje. A mí me resulta claro que, bajo el gobierno de Xi, China plantea una amenaza a los valores sobre los que se fundó la UE. Aparentemente, esto no les resulta tan evidente a los líderes de los estados miembros de la UE, ni a los líderes de la industria, particularmente en Alemania”¹⁵.

La organización Reporteros sin Fronteras ha publicado recientemente un informe, “*China’s Pursuit of a New World Media Order*”, que investiga la estrategia de Pekín para controlar la información más allá de sus fronteras, que según esta organización representa una amenaza para la libertad de prensa mundial. “China ha estado haciendo grandes esfuerzos durante la última década para establecer un ‘nuevo orden mundial de los medios de comunicación’ bajo su control, con el objetivo de disuadir y prevenir cualquier crítica. Menos conocido que la Iniciativa Belt and Road pero igualmente ambicioso, este proyecto representa una amenaza para la libertad de prensa en todo el mundo. China ocupó el puesto 176 de 180 países en el Índice Mundial de Libertad de Prensa 2018 elaborado por Reporteros sin Fronteras (RSF). Docenas de periodistas y blogueros están en prisión por recoger o circular información censurada por el Partido Comunista Chino. Un sistema de censura de alta tecnología restringe las noticias y la información disponible para los 800 millones de usuarios de Internet de China, mientras que un sofisticado aparato de vigilancia y propaganda impone restricciones adicionales sobre su capacidad para informarse libremente”¹⁶.

La crisis de Hong Kong ha contribuido de forma importante al cambio de percepción. En especial ha influido la impresión de que China intervenía de manera creciente en los asuntos del territorio, amenazando su autonomía y la aplicación del principio de “un país, dos sistemas” en el que esa autonomía se basa.

Antes de 1997, los análisis negativos y pesimistas sobre cuál sería la situación de Hong Kong en la República Popular de China fueron bastante generalizados. Se predijo que el régimen comunista no respetaría las características que, entre otras cosas, le habían permitido convertirse en uno de los territorios más prósperos de Asia. El 30 de junio de 1997 (justo el día antes de que Hong Kong volviera a la soberanía china) escribí un artículo en *El País*, titulado “Hong Kong, una preocupación occidental”, en el que cuestionaba esos análisis pesimistas¹⁷. Por varias razones, por la importancia de Hong Kong para la economía china, por la referencia que suponía para Taiwán, etc., China tenía un claro interés en respetar la autonomía de Hong Kong. “Muy poco cambiará en Hong Kong desde el 1 de julio de 1997”, fue la conclusión central de mi artículo.

Y hasta fechas muy recientes así ha sido. Hong Kong ha mantenido su autonomía. Esto le ha permitido, por ejemplo, estar entre los primeros puestos del mundo en estudios de competitividad como el índice de libertad económica elaborado por la *Heritage Foundation*, el ranking de competitividad del Foro Económico Mundial, o el *Doing Business* que prepara el Banco Mundial.

Quizás sea demasiado pronto y exagerado para predecir, como algunos lo han hecho, el próximo fin del principio de “un país, dos sistemas”. Pero los desarrollos recientes son ciertamente preocupantes. Las

15 George SOROS, “Europa debe reconocer a China por lo que es”, *Project Syndicate*, 2020. Disponible en: <https://www.project-syndicate.org/commentary/china-huawei-threat-to-european-values-by-george-soros-2020-02/spanish> (consultado por última vez el 15.2.2020).

16 REPORTERS WITHOUT BORDERS, “China’s Pursuit of a New World Media Order”, 2019. Disponible en: https://rsf.org/sites/default/files/en_rapport_chine_web_final.pdf (consultado por última vez el 12.2.2020).

17 Enrique FANJUL, “Hong Kong, una preocupación occidental”, *El País*. Disponible en: https://elpais.com/diario/1997/06/30/opinion/867621603_850215.html (consultado por última vez el 15.2.2020).

consecuencias de una pérdida de autonomía en Hong Kong pueden ser diversas, y deberían ser motivo de preocupación en Beijing.

En enero de 2020 el *Mercator Institute for China Studies* (MERICS) publicó un trabajo acerca de los riesgos que el intervencionismo de Pekín podía suponer para el papel de Hong Kong como gran centro financiero¹⁸. Los autores destacan la importancia que su autonomía ha tenido para el papel de Hong Kong como *hub* financiero: “La posición de Hong Kong como centro financiero se basa en el alto grado de autonomía de la ciudad. El status de la Región Administrativa Especial de la ciudad le ha dado a Hong Kong la autonomía para cumplir con los requisitos institucionales de un centro internacional de finanzas y comercio. Las libertades de Hong Kong, principalmente el Estado de derecho y la falta de controles de capital, son esenciales para que China pueda satisfacer su creciente apetito por el capital internacional. Hong Kong es una puerta de entrada vital que conecta a China con los mercados financieros mundiales. La ciudad no tiene verdaderos competidores locales para este papel, a pesar de la creciente importancia de los centros financieros de China. Hong Kong proporciona acceso a moneda extranjera y tiene un papel crucial en la integración del sistema financiero de China con los mercados globales”.

Ahora bien, esta posición se ve amenazada por la crisis que registra el territorio y el riesgo de un mayor intervencionismo por parte del gobierno chino: “La creciente desconfianza en las instituciones de Hong Kong pone en peligro su posición como centro financiero *offshore*. Una reacción desde una línea dura de Beijing amenaza con infligir daños sustanciales e irreparables en las instituciones de la ciudad. La presión para una convergencia acelerada con el sistema político y legal de China ha alcanzado un punto crítico”.

El intervencionismo del gobierno chino está contribuyendo a alentar el movimiento de independencia en Hong Kong, que ha ganado fuerza como nunca antes lo había hecho. Si continúa creciendo, China podría efectivamente intervenir de manera más vigorosa y traumática para controlarlo. El espectro de un nuevo Tiananmen ha sido invocado con frecuencia.

Ha habido secuestros y desapariciones de defensores de derechos humanos, editores, hombres de negocios, etc., algunos de los cuales han “desaparecido” en otros países o en Hong Kong y posteriormente han reaparecido en China haciendo “confesiones” públicas de culpabilidad, en un estilo que parece recordar los viejos tiempos del maoísmo.

Durante años, tras su incorporación a la República Popular China en 1997, Hong Kong ha evolucionado en un marco de relativa intranquilidad y estabilidad. La situación ha cambiado de forma radical en los últimos años. Como señala Eleanor Albert en un trabajo publicado en el *Council on Foreign Relations*, “Hong Kong es una región administrativa especial de la República Popular de China que, a diferencia de las provincias del continente, tiene ciertas libertades políticas y económicas. La antigua colonia británica es una capital financiera global que históricamente ha prosperado gracias a su proximidad a China. Pero en los últimos años, muchos en Hong Kong se han preocupado por la intensificación de las desigualdades económicas y por lo que ven como esfuerzos de Beijing para invadir el sistema político de la ciudad. A medida que el poder militar y económico de China continúe creciendo, algunos temen que la significativa autonomía de Hong Kong pueda erosionarse”¹⁹.

Albert añade sobre la creciente interferencia de Pekín: “En los últimos años, los funcionarios de Pekín también han utilizado los medios de comunicación de Hong Kong para impulsar la narrativa de Pekín y reprimir las voces críticas. *Sino United Publishing*, una empresa que supuestamente es propiedad del gobierno chino, controla hasta el 70% del mercado local. Las misteriosas desapariciones de un grupo de libreros, ejecutivos de medios y un multimillonario chino de Hong Kong han aumentado la preocupación sobre el control progresivo de Beijing sobre Hong Kong”.

18 Max J. ZENGLEIN y Maximilian KÄRNFELT, “Financial hub at risk. How China’s reaction to protests jeopardizes Hong Kong’s status”, *Mercator Institute for China Studies (MERICS)*, 2020. Disponible en: <https://www.merics.org/en/china-monitor/financial-hub-at-risk>

19 Eleanor ALBERT, “Democracy in Hong Kong”, *Council on Foreign Relations*, 2019. Disponible en: <https://www.cfr.org/backgroundunder/democracy-hong-kong>

Además, la crisis de Hong Kong tiene un impacto directo sobre Taiwán. Si China aumenta su intervención en los asuntos de Hong Kong, y el principio de “un país, dos sistemas” pierde credibilidad, esto constituiría una referencia muy negativa para la población de Taiwán y para una eventual reunificación de China (un objetivo sagrado para los dirigentes chinos).

La situación de Hong Kong tuvo un impacto directo y notable en las elecciones que se celebraron en Taiwán en enero de 2020, y que dieron la victoria, por un amplio margen (obtuvo el 57% de los votos), a la candidata del Partido Progresista Democrático (PPD), Tsai Ing-wen. El PPD ha mantenido tradicionalmente una actitud de defensa de la identidad taiwanesa aunque, en los momentos actuales, no llega a postular la separación y la independencia de Taiwán en relación con China.

En todo caso, la idea de la reunificación con la República Popular China, que con tanto anhelo persigue Pekín, ha perdido de manera muy considerable fuerza y atractivo entre la población de Taiwán.

En resumen, podrían citarse muchos otros ejemplos que reflejan la creciente desconfianza hacia China en el mundo, en países y sectores sociales diversos.

Estas críticas contra China no responden, como han señalado algunos, a sinofobia, sino que se explican en una apreciable medida por la nueva orientación que el país ha adoptado con Xi Jinping. Durante varias décadas, la China de la reforma mantuvo una política exterior moderada y de bajo perfil, como se ha señalado anteriormente. Se esperaba que el país evolucionara gradualmente hacia un sistema político más liberal. Hubo un consenso relativamente amplio de que con la reforma China se integraría pacíficamente en la comunidad internacional y sería una fuente tanto de prosperidad económica como de estabilidad.

Ha habido un cambio en esta percepción. Ahora, son muchos los que perciben una política expansionista de China, a través de la cual su régimen autoritario busca influir en el orden internacional.

En el trasfondo de esta nueva actitud de recelo y desconfianza hacia China hay dos factores clave, en mi opinión.

Por un lado, el carácter autoritario de su régimen político. Existe una percepción cada vez más generalizada de que en la etapa de Xi Jinping ha habido una involución en términos de evolución política, derechos humanos, libertades. La idea de que la reforma y el progreso económico conducirían a un sistema político más abierto y liberal ha perdido su validez. Con la política de reforma que se lanzó en 1978, bajo el impulso de Deng Xiaoping, se inició un proceso para separar gradualmente al Estado del Partido. Con Xi Jinping, este proceso se ha ralentizado, o incluso se puede decir que ha comenzado una marcha atrás.

Por otro lado, también existe una creciente percepción de que China no respeta las normas internacionales. China, por ejemplo, rechazó la resolución del Tribunal Permanente de Arbitraje de La Haya en relación con su disputa con Filipinas en el Mar del Sur de China. El fallo de este tribunal determinó que las reclamaciones de derechos históricos de China dentro de “la línea de nueve puntos”, que Beijing usa para delimitar sus reclamaciones en el Mar del Sur de China, carecían de una base legal. El tribunal también concluyó que las actividades de China dentro de la zona económica exclusiva de 200 millas náuticas en Filipinas, como la pesca ilegal y la construcción de islas artificiales perjudiciales para el medio ambiente, infringieron los derechos soberanos de Manila.

El conflicto territorial en el mar del Sur de China es uno de los conflictos potencialmente más peligrosos que existen en Asia. Juan Leña ha descrito de forma sucinta y clara el panorama de los conflictos territoriales en Asia, resaltando el papel de las reivindicaciones chinas: “Los contenciosos territoriales en Asia oriental comienzan en las Islas Kuriles y se extienden hasta el Mar de China Meridional. Su origen se remonta a la política expansionista que llevaron a cabo países como Rusia o Japón al final del siglo XIX y comienzos del XX, a lo que se añaden decisiones tomadas por los aliados al término de la Segunda Guerra Mundial en Asia, como la división de la península de Corea pone de relieve. No todos esos contenciosos tienen la misma entidad, pero permanecen abiertos y constituyen, como se ha dicho, focos de tensión periódica. Con frecuencia, a la reivindicación en si misma se añaden percepciones colectivas, con arraigo en la historia reciente, que hacen aún más difícil la gestión de las crisis. China es actor principal en las de mayor alcance estratégico (la división de la península de Corea y el chantaje nuclear que plantea el norte,

la cuestión de las islas Senkaku/Diaoyu, Taiwán y las reivindicaciones en torno al Mar de China Meridional). China y el conjunto de la región necesitan un entorno de paz, confianza, respeto mutuo y diálogo, aunque existe la conciencia generalizada de que en algunas de ellas (las islas Senkaku/ Diaoyu y el Mar de China Meridional) China pone muy alto el nivel de sus exigencias”²⁰.

La cuestión del arresto en Canadá de la directora financiera de Huawei, Meng Wanzhou, es otro hecho relevante a este respecto. Por un lado, China exigió que el gobierno canadiense la pusiera en libertad, ignorando que está acusada de participar en actividades que serían ilegales, así como que existen unos procedimientos judiciales y que en los países democráticos el sistema judicial es independiente y no responde a las órdenes del gobierno. Varios ciudadanos canadienses fueron arrestados en China poco después del arresto de Meng (y un ciudadano canadiense que había sido sentenciado en un juicio anterior fue nuevamente juzgado y condenado a muerte), algo que muchos observadores han considerado una represalia, inaceptable en términos de seguridad jurídica y respeto a la ley, por el arresto de la directiva de Huawei. Meng fue arrestada en Canadá pero a petición de la justicia de Estados Unidos. China, sin embargo, no se atrevió a arrestar a ciudadanos estadounidenses.

China ha entrado en una nueva etapa, y también la consideración de China en la comunidad internacional. Esta es una etapa que genera incertidumbres, nuevos riesgos y que indudablemente obliga a la comunidad internacional, la Unión Europea y España a adaptar sus políticas.

Mario Esteban y Miguel Otero Iglesias son algunos de los expertos con un mejor seguimiento de las relaciones entre la Unión Europea y China. En uno de sus trabajos²¹ señalan que “La UE se enfrenta así a cuatro posibles escenarios: (1) aliarse con EE. UU., por compartir principios y valores, y porque a corto y medio plazo EE. UU. todavía garantiza la seguridad del Viejo Continente; (2) aliarse con China porque es el mercado más dinámico en la región más dinámica y porque a largo plazo China se convertirá en la economía más grande del mundo; (3) que la UE no actúe de forma homogénea, se divida y se debilite, con algunos países mirando más a EE. UU. y otros a China, y con tensiones internas recurrentes; y (4) que la UE se cohesione más y actúe como tercer polo en un mundo caracterizado por la rivalidad estratégica sistémica entre China y EE. UU. y por la cooperación multilateral puntual”.

Esteban y Otero defienden la necesidad de una postura de unidad en la Unión Europea: “La UE debe aspirar al cuarto escenario, lo que implica apostar por profundizar en integración para ser un actor global con creciente autonomía estratégica. Solo así podremos armonizar y defender nuestros intereses y consolidar un orden internacional multilateral efectivo. Cuanto más integrados (en la unión bancaria, fiscal, económica y política) más similares serán los intereses de los diferentes Estados miembros. Este proceso no será fácil y habrá que realizarlo con sensibilidad, empoderando a diferentes actores para que se puedan integrar sus intereses y se vean así representados.

El motor francoalemán es indispensable para ello, pero no es suficiente. La toma de decisiones de los futuros campeones europeos no puede concentrarse en París y las capitales industriales alemanas. Se necesitan conglomerados y consorcios paneuropeos y una distribución de recursos según la especialización y la ventaja comparativa de los diferentes actores. El debilitamiento de la ley de competencia no solucionará nada si no viene acompañado de una mayor apuesta por la financiación de la educación, la investigación, el desarrollo, el emprendimiento y la innovación. A su vez, la UE tiene que completar el mercado interior en servicios y aplicar la prohibición a la ayuda estatal desleal también a compañías de países terceros. En el mercado único europeo las reglas tienen que ser iguales para todos”.

En su trabajo, Esteban y Otero abogan por una participación más activa de España: “Finalmente, creemos que en esta nueva carrera tecnológica España tiene mucho que decir en muchos sectores, desde la banca,

20 Juan LEÑA, “La Nueva Ruta de la Seda y sus implicaciones para la política internacional”, en José María BENEYTO y Enrique FANJUL, “El papel de España en la Nueva Ruta de la Seda”, *Editorial Aranzadi*, 2018. Disponible en: <http://www.ideo.ceu.es/publicaciones/libros/cat/libros/papel-espana-nueva-ruta-seda>

21 Mario ESTEBAN y Miguel OTERO IGLESIAS, “La política europea frente al desafío chino”, *Real Instituto Elcano*, 2019. Disponible en: http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano_es/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/zonas_es/comentario-esteban-oteroiglesias-politica-europea-frente-al-desafio-chino (consultado por última vez el 3.2.2020).

las telecomunicaciones y la energía, pasando por la automoción, las infraestructuras, los servicios turísticos y no turísticos (incluida la educación y la salud) hasta el entretenimiento, la defensa y la aeronáutica, la agroalimentación, y también la inteligencia artificial. Esta es la primera vez en la historia que España está bien posicionada para ser actor activo y no pasivo de una revolución industrial. Una posición de partida que no se puede desaprovechar”.

La polémica sobre el desacoplamiento

Desde el año 2018 ha empezado a cobrar creciente fuerza la polémica sobre el denominado desacoplamiento (o *decoupling*, utilizando el término inglés). La polémica sobre el desacoplamiento surge a partir de la guerra comercial con China desencadenada por el presidente Trump. Se interpreta que esta guerra tiene un alcance que va mucho más allá de aspectos comerciales, exportaciones, importaciones, déficit comercial. El conflicto se extiende a una rivalidad más amplia entre las dos grandes potencias del mundo, China y Estados Unidos. Y tiene una especial relevancia en los temas de tecnología, en los que se interpreta que Estados Unidos quiere mantener su liderazgo mundial y frenar el ascenso de China.

El desacoplamiento se refiere a una supuesta estrategia, explicitada con una cierta ambigüedad, para separar los sistemas económicos de Estados Unidos y China. Sería una estrategia impulsada por Estados Unidos, que de hecho ha empezado a tomar medidas para restringir las exportaciones de tecnología estadounidense a China, restringir las compras de empresas estadounidenses por parte de empresas chinas, etc.

¿Cuáles son los factores que justificarían la adopción de una estrategia de desacoplamiento? ¿Está justificada esta estrategia, tanto por motivos económicos, políticos? ¿Qué actitud debe adoptar la Unión Europea ante ella? Estas son algunas de las cuestiones relevantes que se plantean ante los países europeos, que tienen el reto de definir la posición más favorable para sus intereses.

Existen sin duda factores que apoyarían la tesis del desacoplamiento, y que se basan fundamentalmente en los problemas que plantean el comportamiento de China y de las empresas chinas, que choca en numerosos aspectos con la política y la práctica económica y empresarial en los países occidentales, y que genera con frecuencia una situación de desventaja para las empresas de estos países en relación con las empresas chinas.

De manera resumida, podemos mencionar algunos de los argumentos en favor de la teoría del desacoplamiento:

1. Entre la Unión Europea –y otros países occidentales y democráticos– y China existen profundas y claras diferencias en cuanto a sistema de valores, sistema político, respeto de los derechos humanos y de las libertades. Estas diferencias se han intensificado en la nueva etapa de Xi Jinping, con el reforzamiento del carácter autoritario del sistema político chino.
2. La nueva política exterior china, más asertiva, también plantea fricciones. Especialmente preocupante es la política china que pretende exportar su censura a otros países. China está utilizando en este sentido el gran poder de su mercado para condicionar las actitudes y las opiniones que sobre ella se vierten en el mundo. Son numerosos los ejemplos que podrían citarse a este respecto. Recordemos que en 2019 unas declaraciones sobre Hong Kong de un directivo de un equipo de baloncesto de Estados Unidos provocó como respuesta la suspensión en China de la transmisión de los partidos de la NBA. También en ese año unas declaraciones sobre Xinjiang de un jugador de fútbol turco-alemán del equipo inglés Arsenal provocó una furiosa reacción en los medios oficiales chinos, que llegaron a exigir al equipo británico que prescindiera del jugador. No deja de ser paradójico que se pida a un equipo de fútbol británico que prescinda de un jugador, desde un país como China que ha hecho de la no injerencia uno de los principios fundamentales que debe regir en la política internacional. La implicación de actuaciones de este tipo es que China busca el establecimiento de la autocensura en el resto del mundo en relación con su comportamiento. “Si me criticas, si dices cosas que no son de mi agrado, entonces te castigaré cerrándote el acceso a mí mercado”: este sería el mensaje que quiere transmitir

China. Como es lógico, en las sociedades democráticas no se puede aceptar un intento de imposición de autocensura de este tipo.

3. La asimetría en las relaciones económicas, la falta de reciprocidad, es un elemento de crítica que ha alcanzado una creciente importancia en los últimos tiempos. Desde medios empresariales se ha denunciado que las empresas chinas pueden acceder con libertad a los mercados europeos e internacionales en general, mientras que las empresas extranjeras se enfrentan a fuertes restricciones para operar en el mercado chino. Se ha criticado también el hecho de que las empresas estatales chinas, que siguen teniendo un gran peso en la economía china, y son muy activas en los mercados internacionales adquiriendo empresas en numerosos países, disfrutan de unos privilegios que las colocan en una posición de ventaja incompatible con los principios aceptados del comercio internacional. Estas empresas estatales acceden a créditos en condiciones preferenciales, reciben subsidios de organismos del gobierno chino, etc. Se pueden mencionar muchos ejemplos de pronunciamientos empresariales en la Unión Europea que denuncian estas distorsiones y reclaman una actitud más proactiva de las autoridades para afrontarlas. En enero de 2020 Business Europe, una asociación que agrupa a organizaciones empresariales de los países de la UE, publicó un importante documento sobre las relaciones económicas con China²². Reflejando un consenso bastante amplio entre los medios empresariales europeos, el documento rechaza la idea del desacoplamiento. Defiende el fortalecimiento de las relaciones con China, pero al mismo tiempo demanda actuaciones enérgicas para terminar con la asimetría y las distorsiones.

Business Europe resume así su postura: “La comunidad empresarial europea aboga ahora por una relación económica más sólida y justa entre la UE y China. En este documento, describimos el potencial que brindaría una relación económica más estrecha, pero también reconocemos y explicamos los obstáculos que socavan este potencial. La consolidación de una economía dirigida por el Estado en China presenta desafíos sistémicos que conducen a distorsiones del mercado dentro de China, la UE y en terceros mercados. Esto socava la igualdad de condiciones entre las empresas europeas y chinas. Por lo tanto, se necesita con urgencia una relación económica más justa y ello se lograría si China creara un verdadero campo de juego equilibrado entre empresas nacionales y extranjeras y abordara los problemas sistémicos que conducen a distorsiones del mercado. Sin embargo, los acontecimientos recientes han generado un renovado sentimiento de urgencia entre la comunidad empresarial europea de que estos problemas no pueden quedar pendientes en anticipación de mejoras que puedan llegar. Con el objetivo de una relación más fuerte y más justa en mente, la UE debería mantener su compromiso con China, al mismo tiempo que toma sus propias medidas para abordar estos desafíos. Nuestros objetivos finales son que la UE asegure un campo de juego equilibrado entre la UE y China, que mitigue el impacto de las distorsiones del mercado inducidas por el gobierno de China, refuerce la propia competitividad de la UE y garantice una competencia justa y cooperación en terceros mercados”.

En el trasfondo de estas percepciones late una decepción respecto a lo que ha sido la evolución de China en los últimos tiempos. A principios de la década de los 2000, con la incorporación de China a la Organización Mundial de Comercio, que culminaba en alguna medida el proceso de apertura que había emprendido a fines de los setenta, muchos creyeron que China se iría acercando a las pautas occidentales en cuanto a sistema económico y político, algo que no se ha producido.

El economista Nouriel Roubini ha expresado en términos muy claros esta “decepción”: “Lo que está claro es la vacuidad del viejo consenso occidental, según el cual admitir a China en la Organización Mundial del Comercio y acomodar su ascenso la obligaría a convertirse en una sociedad más abierta con una economía más libre y más justa. Pero, bajo Xi, China ha creado un estado de vigilancia orwelliano y ha reforzado una forma de capitalismo de Estado que es inconsistente con los principios del libre comercio

22 BUSINESS EUROPE, “The EU and China - Addressing the systemic challenge”, 2020. Disponible en: <https://www.businesseurope.eu/publications/eu-and-china-addressing-systemic-challenge>

y el comercio justo. Y ahora está utilizando su creciente riqueza para poner en valor su poder militar y extender su influencia en Asia y en todo el mundo”²³.

Como señala Stephen Roach, de la universidad de Yale, “Washington está atrapado en la narrativa del ‘engaño de China’, convencido de que China ha roto una promesa solemne en el momento de su adhesión a la OMC a fines de 2001 para moldearse a sí misma en la imagen de Occidente”²⁴.

Sin embargo, existen poderosos argumentos en contra de la idea del desacoplamiento. De entrada, el desacoplamiento va en contra de lo que ha sido un principio fundamental en la economía internacional desde hace mucho tiempo: la liberalización del comercio, la integración económica entre los países, como motores del crecimiento y del bienestar. El desacoplamiento supone una vuelta atrás en este sentido. Supone volver al aislamiento entre las economías, al levantamiento de barreras a los intercambios económicos. Supone por tanto invalidar un principio fundamental de la economía internacional.

El desacoplamiento tendría además unos costes muy elevados, teniendo en cuenta el alto grado de integración económica que se ha alcanzado en el mundo. Las cadenas globales de valor, es decir, la fragmentación de los procesos productivos entre diferentes localizaciones para aprovechar sus ventajas competitivas, se han expandido con fuerza en las últimas décadas. Las cadenas globales de valor han sido responsables del 73% del crecimiento del comercio mundial entre 1993 y 2013. Cortocircuitar estas cadenas globales de valor tendría unas consecuencias negativas incalculables para unas economías que hoy en día están muy interconectadas. Las empresas se verían perjudicadas y sufrirían en sus cuentas de resultados, mientras que los consumidores pagarían precios más altos.

Algunos han señalado que el desacoplamiento significaría el retorno a una situación que ya se conoció en el mundo durante un largo periodo de tiempo, durante la guerra fría. Ahora bien, hay que tener en cuenta que en la época de la guerra fría el comercio entre Estados Unidos y la Unión Soviética era de unos 2.000 millones de dólares al año. En la actualidad el comercio entre Estados Unidos y China es de 2.000 millones de dólares al día.

Separar las economías de Estados Unidos y de China tendría en primer lugar unos efectos muy negativos sobre las empresas americanas, que a pesar de todos los problemas continúan siendo muy activas en el mercado chino, y valorando positivamente las oportunidades que éste ofrece. Las empresas americanas han acumulado un gran volumen de inversiones en China, que siguen considerando rentables. Como señalaba *The Economist* en un artículo publicado en enero de 2020, “A pesar de las complicaciones, la mayoría de las empresas estadounidenses siguen comprometidas con China. La última encuesta realizada por la Cámara de Comercio de Estados Unidos en Pekín revela que China se mantiene entre los tres primeros destinos de inversión para el 62% de sus miembros, frente al 56% en 2016. El 87% de las empresas planean seguir haciendo negocios en China, aproximadamente la misma proporción que en los últimos años. La razón es que China continental sigue siendo un mercado enorme y en crecimiento para la mayoría de las industrias. Las empresas estadounidenses todavía están ganando dinero allí. Andy Rothman, de Matthews Asia, una empresa de inversión, incluso argumenta que China es ‘la mejor historia de consumo del mundo’. En términos de dólares, las ventas minoristas en China son casi tan grandes como las de Estados Unidos, pero aumentaron un 6% el año pasado en comparación con un aumento del 2% en Estados Unidos. La renta de los ciudadanos chinos, en términos reales, ha aumentado un 120% en la última década, mientras que la de los ciudadanos estadounidenses creció un 17%. Las multinacionales estadounidenses se están beneficiando de esta expansión: la gran mayoría de sus operaciones no solo son rentables, sino que a menudo lo son cada vez más. Casi la mitad señaló que sus operaciones chinas fueron más rentables que en otros lugares en 2019, frente al 38% del año anterior”²⁵.

23 Nouriel ROUBINI, “Trump Will Make China Again”, *Project Syndicate*, 2019. Disponible en: <https://www.project-syndicate.org/commentary/us-china-strategic-rivalry-decoupling-by-nouriel-roubini-2019-12>

24 Stephen ROACH, “America’s strategic China blunder”, *East Asia Forum*, 2019. Disponible en: <https://www.eastasiaforum.org/2019/12/15/americas-strategic-china-blunder/>

25 THE ECONOMIST, “Despite political woes, America Inc is still thriving in China”, 2020. Disponible en: <https://www.economist.com/business/2020/01/02/despite-political-woes-america-inc-is-still-thriving-in-china>

Por último, resulta muy improbable pensar que el desacoplamiento va a frenar el progreso tecnológico de China. Como hemos visto anteriormente, China ha dado muestras de una sobrada capacidad para progresar en tecnología. El desacoplamiento podría retrasar en alguna medida su avance, pero difícilmente lo frenará. Lo que impulsará es el avance de China hacia la autosuficiencia, algo que dudosamente se puede considerar como positivo.

Las políticas de aislamiento de China como las que preconiza Trump pueden tener un efecto contrario al deseado. Como señala en duros términos Roubini en el artículo que hemos citado anteriormente, “El Trump proteccionista, unilateralista e iliberal prefiere enemistarse con amigos y aliados de Estados Unidos, dejando a Occidente dividido y mal equipado para defender y reformar el orden mundial liberal que creó. Los chinos probablemente prefieran que Trump sea reelegido en 2020. Puede ser una molestia a corto plazo, pero, si permanece suficiente tiempo en el cargo, destruirá las alianzas estratégicas que forman la base del poder blando y duro estadounidense. Al igual que un *Manchurian candidate* en la vida real, Trump ‘hará que China vuelva a ser grande’”.

Frente a la estrategia de confrontación y desacoplamiento existen alternativas más favorables para la comunidad internacional. Muchas de las quejas de Estados Unidos sobre el comportamiento de China en temas económicos tienen una clara justificación, y son compartidas por otros países, en primer lugar por la Unión Europea. Frente a la estrategia de confrontación, la alternativa es mantener la cooperación y la relación económica con China, y al mismo tiempo negociar y presionar a sus gobernantes para conseguir que modifiquen su comportamiento en aquellos aspectos que se consideran negativos.

La actual etapa de Xi Jinping ha supuesto un retroceso en lo que se refiere a la evolución política de China. Pero tras la etapa de Xi vendrá una nueva etapa. Es difícil o imposible hacer pronósticos sobre el futuro a medio o largo plazo, pero no hay que descartar que China retorne a una senda de liberalización en su política interna. Y que tanto en política internacional como en su política hacia las empresas extranjeras en su país adopte una posición más conciliadora.

Frente a las teorías que han considerado que la democracia era algo ajeno a la cultura china, la experiencia de Taiwán muestra ya desde hace bastantes años que la democracia es compatible con la sociedad china. La propia experiencia de la República Popular nos muestra a su vez que la apertura al exterior, el progreso económico, han sido factores estrechamente asociados con la extensión de las libertades y el avance los derechos humanos. China registró en estos campos un gran avance durante las primeras décadas de la etapa de la reforma. No hay razones para pensar que el retroceso registrado con Xi Jinping vaya a ser eterno.

El enfoque que parece haberse consolidado al menos en Europa es el de mantener e incluso reforzar la cooperación económica con China, presionando al mismo tiempo mediante la negociación y los incentivos positivos y negativos, para que la nación asiática vaya modificando sus comportamientos y se adapte a las pautas imperantes en el orden económico internacional.

En paralelo, los gobiernos, a diferentes niveles, deben reforzar su labor de vigilancia y control. Un ejemplo muy importante en esta línea es la adopción en 2019 por parte de la Unión Europea del mecanismo de control de las inversiones extranjeras, que está pensado esencialmente para las inversiones chinas. Otro tema que debe ser objeto de especial atención es la actividad de China en los medios de comunicación y en la educación. El gobierno chino ha comenzado efectivamente desde hace algunos años a realizar un notable esfuerzo para influir y penetrar en los medios de comunicación occidentales.

El papel de los institutos Confucio ha sido asimismo objeto de controversia en diversos países, al considerar que entraban en actividades de propaganda que eran incompatibles con los fines con los que habían sido establecidos. Ello ha llevado a que varias universidades europeas, y de otras zonas del mundo, hayan decidido poner fin a los acuerdos mediante los cuales albergaban un instituto Confucio²⁶.

26 A modo de ejemplo, puede verse el comunicado de la Universidad de Leiden (de Países Bajos) en el que anuncia que no renovará en 2019 su acuerdo para albergar el Instituto Confucio, que se había establecido en 2007: <https://www.universiteitleiden.nl/en/news/2019/02/confusius-instituut-en>

La Unión Europea viene negociando desde hace años con China un acuerdo sobre inversiones. Completar con éxito esta negociación, y llegar a un acuerdo que satisfaga las demandas para que las empresas europeas puedan acceder al mercado chino en condiciones justas, eliminando o reduciendo sustancialmente las limitaciones y las discriminaciones frente a las empresas locales a las que se enfrentan en la actualidad, será un buen botón de muestra de que se está avanzando en una dirección adecuada.

El nuevo Comisario de Comercio de la UE, Phil Hogan, resumía la postura europea con estas palabras en un discurso de principios de 2020: “Queremos ver a China haciendo progresos concretos en relación con la apertura de sus mercados. Este fue uno de los compromisos clave asumidos durante la Cumbre UE-China del año pasado. Las negociaciones para un acuerdo global de inversión son importantes a este respecto: nos hemos comprometido a concluir las negociaciones antes de finales de 2020. Las negociaciones de inversión son una herramienta clave para reequilibrar la relación con China (...) Encontrarnos en un punto intermedio no es válido para la UE, ya que nuestro mercado está en gran medida abierto. Esperamos un esfuerzo para reequilibrar esta asimetría. Además, las empresas chinas en la UE ya disfrutaban de igualdad de trato y de un marco legal justo, estable y predecible; corresponde a China equilibrar el campo de juego para nuestras compañías que operan allí. La UE está interesada en llegar a un acuerdo en 2020, pero solo si es el acuerdo correcto. La sustancia debe prevalecer sobre la velocidad”²⁷.

Hogan se refiere al final de su discurso a lo que probablemente es el punto clave para que la UE desarrolle con éxito una estrategia: la unidad. “Hay un punto muy importante que quiero repetir aquí: la unidad de la UE. Es importante para las instituciones de la UE, nuestros Estados miembros, nuestros operadores económicos y todos los agentes interesados en la sociedad civil. El mundo lo nota cuando estamos unidos”.

Se trata en resumen, de rechazar el desacoplamiento, promover la relación y la cooperación económica con China, y presionarla mediante la negociación y la adopción de medidas cuando sea necesario, para eliminar las asimetrías, para conseguir un marco de negocios equilibrado e igualitario para todas las partes, para suprimir las prácticas que distorsionan los mercados y la competencia.

Desde una perspectiva estadounidense, Stephen Roach resume muy bien esta política de combinar cooperación con presión: “Hay una manera mucho mejor para que Estados Unidos enmarque su estrategia de China. El objetivo debe estar dirigido al compromiso, no al desacoplamiento o la contención, en orden a proporcionar incentivos para un comportamiento cooperativo y sanciones por un comportamiento no cooperativo”²⁸.

La estrategia de la UE ha sido analizada a fondo en un importante informe publicado a principios de 2020 por el *European Think-tank Network on China* (ETNC), una agrupación de think tanks europeos. El trabajo, publicado con el título de *Europe in the Face of US-China Rivalry*, ha sido coordinado por dos investigadores del Real Instituto Elcano, Mario Esteban y Miguel Otero-Iglesias²⁹.

El trabajo de ETNC parte de constatar la posición especial en que se ha situado la UE a raíz de los enfrentamientos entre China y Estados Unidos: “El unilateralismo de Estados Unidos y la asertividad china han provocado un replanteamiento del panorama estratégico de la UE. A pesar de las diferencias entre los Estados miembros de la UE, el hallazgo clave (del informe) es que todos los países analizados están en una posición similar. Todos consideran a Estados Unidos su aliado más importante y todos dependen de su protección militar, pero también quieren hacer tantos negocios con China como sea posible”.

27 Discurso pronunciado el 20 de enero de 2020 con motivo de la presentación del informe de Business Europe sobre las relaciones económicas Unión Europea-China. Disponible en: https://ec.europa.eu/commission/commissioners/2019-2024/hogan/announcements/speech-commissioner-phil-hogan-publication-business-europes-strategy-paper-eu-china-economic_en

28 Stephen ROACH, “America’s strategic China blunder”, *East Asia Forum*, 2019. Disponible en: <https://www.eastasiaforum.org/2019/12/15/americas-strategic-china-blunder/>

29 EUROPEAN THINK TANK NETWORK ON CHINA, “Europe in the Face of US-China Rivalry”, 2020. Disponible en: http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano_en/publication?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_in/publications/etnc-europe-in-the-face-of-us-china-rivalry

El informe deja claro que desde los países europeos se comparten buena parte de las críticas de Estados Unidos hacia China: “China es vista como un socio clave para abordar los desafíos globales y los problemas de gobernanza global como el cambio climático, la reforma de la OMC y el acuerdo nuclear con Irán. Sin embargo, muchos otros textos muestran las mismas quejas que se expresan en Washington, a saber, cierta sospecha y desconfianza hacia la *Belt and Road Initiative* (BRI), malestar por la falta de acceso al mercado y competencia justa, y preocupaciones por el robo de propiedad intelectual, el ciberespionaje, la adquisición de tecnologías e infraestructuras estratégicas europeas, la situación de derechos humanos en el Tíbet y en Xinjiang, y la concentración de poder en manos de Xi Jinping”.

Ahora bien, la UE rechaza la estrategia de confrontación de Estados Unidos, y se ve obligada a encontrar un difícil equilibrio entre las dos grandes potencias del mundo: “La UE ve problemas tanto en sus grandes socios como en su rivalidad, pero también los necesita a ambos para su prosperidad. Manteniendo un equilibrio entre ambos, el objetivo europeo común es evitar un sistema bipolar en el que los Estados miembros de la UE se vean obligados a tomar partido en todas las cuestiones relevantes de la política. Esto se refleja en la renuencia de muchos Estados miembros a adoptar una prohibición total del acceso de las empresas chinas a sus mercados 5G”.

Esta estrategia de evitar el desacoplamiento y buscar la compatibilidad entre la cooperación y la presión negociadora parece estar en línea con la opinión pública europea. La fundación Bertelsmann ha publicado en 2020 una interesante encuesta sobre cómo perciben los ciudadanos europeos el conflicto entre Estados Unidos y China y sus implicaciones sobre la UE³⁰.

La primera gran conclusión de la encuesta es que los ciudadanos europeos se sienten claramente más próximos a Estados Unidos en cuanto a valores e intereses políticos: “Tres de cada cuatro europeos (75%) están preocupados por el conflicto entre Estados Unidos y China. La encuesta también revela marcadas diferencias en la forma en que los ciudadanos de la UE perciben ambas superpotencias. Por ejemplo, aproximadamente la mitad de los encuestados dice que su propio país tiene intereses económicos comunes tanto con China como con los Estados Unidos. Sin embargo, cuando se trata de valores comunes e intereses políticos, la encuesta muestra que los europeos son significativamente más escépticos respecto a China que Estados Unidos. Casi la mitad de los encuestados, el 45%, perciben a la República Popular principalmente como un competidor; solo la cuarta parte la ven como un socio. Solo el 9% de los encuestados dice que su país tiene los mismos intereses políticos que China o que comparten los mismos valores. En comparación, los europeos todavía sienten una fuerte afinidad con Estados Unidos, con un 36% diciendo que tienen los mismos intereses políticos que Estados Unidos, y casi una cuarta parte citando los valores comunes como un elemento unificador”.

Sin embargo, los europeos no se muestran favorables al desacoplamiento o al enfrentamiento con China, sino que prefieren la cooperación: “Aunque los europeos ven China con escepticismo, no toman una postura fundamentalmente negativa hacia el país y están dispuestos a establecer alianzas con ella. En Europa, el debate público sobre China no está muy cargado emocionalmente, a diferencia de Estados Unidos”.

30 BERTELSMANN STIFTUNG, “Survey: Europe’s view of China and the US-Chinese conflict”, 2020. Disponible en: https://www.bertelsmann-stiftung.de/fileadmin/files/BSSt/Publikationen/GrauePublikationen/eupinions_China_DA_EN.pdf

Conclusiones

La China actual es el fruto directo de la decisión tomada por sus dirigentes hace 40 años, en 1978, de adoptar una política de reforma que ha girado en torno a dos grandes ejes: liberalización del sistema económico y apertura al exterior, con un objetivo prioritario y central que es la modernización y el desarrollo económico.

Gracias a esa política de reforma China ha protagonizado la mayor revolución económica de la historia de la humanidad.

Durante un largo periodo de tiempo China mantuvo una política exterior moderada y prudente, cuya línea prioritaria era apoyar el objetivo del crecimiento económico.

Las preocupaciones y recelos sobre el papel de China en la comunidad internacional han aumentado con fuerza en la nueva etapa de Xi Jinping. En contraste con las décadas anteriores a su llegada a la cúspide del poder, China ha adoptado una política exterior más asertiva, que la ha llevado a conflictos con otros países, y que muchos perciben como una potencial fuente de inestabilidad internacional.

En el terreno interno, con Xi Jinping se ha producido una involución en lo que se refiere a libertades y derechos humanos. La situación en Xinjiang, la crisis en Hong Kong, han agravado la percepción internacional sobre China y su respeto de los derechos humanos.

Es difícil hacer previsiones sobre cómo evolucionarán las cosas en el futuro. Pero hay que tener en cuenta dos cosas. En primer lugar, está en el propio interés de China, para mantener su senda de crecimiento y modernización, evitar los conflictos internacionales y buscar su inserción pacífica en la comunidad internacional.

En segundo lugar, hay que tener una perspectiva a largo plazo. La etapa de Xi Jinping, con unas tendencias que han provocado temores justificados, es la cuarta etapa en la historia de la República Popular China. Pero tras ella vendrá una quinta etapa, y no hay que descartar que en esta se produzcan cambios significativos, y que China adopte una senda de liberalización en su política interna, de mayor respeto a los derechos humanos, y una política más conciliadora en política internacional.

En estos últimos años se ha extendido la propuesta del desacoplamiento, que hemos discutido en esta monografía. El aislamiento, la separación, el establecimiento de dos bloques económicos en el mundo, tendría unos enormes costes, y ataca directamente los principios del multilateralismo y la apertura al comercio internacional como motores del crecimiento económico, unos principios que han demostrado su efectividad en la economía internacional.

Una alternativa más favorable para la comunidad internacional es mantener la cooperación y la relación económica con China, negociando y presionando para que modifique sus comportamientos en aquellos aspectos que se considere conveniente. Esta es la estrategia que parece haberse impuesto en la Unión Europea.

Sin embargo, la política europea se ve lastrada en su efectividad por las diferencias entre los miembros de la UE. Alinearse en una estrategia común, que involucre al menos a los principales países de la UE, serviría para reforzar la efectividad de la política europea.

La perspectiva histórica mostrará probablemente que el fenómeno más importante del mundo de nuestros días es el ascenso de China. Gestionar ese ascenso, facilitar el acoplamiento, y no el desacoplamiento, de esta nueva China en el mundo ha sido y es uno de los grandes retos de la comunidad internacional. Muchos ven en la emergencia de una China crecientemente segura de sí misma una amenaza, económica y política. Acomodar a una quinta parte de la población mundial en una senda de desarrollo pacífica y ordenada es, sin embargo, imprescindible para la estabilidad de la comunidad internacional.

Bibliografía

BENEYTO, J. M. y FANJUL, E., “El papel de España en la Nueva Ruta de la Seda”, *Editorial Aranzadi*, 2018. Disponible en: <http://www.ideo.ceu.es/publicaciones/libros/cat/libros/papel-espana-nueva-ruta-seda> (consultado por última vez el 1.2.2020).

BENEYTO, J. M., “Introducción” al libro de José María BENEYTO y Enrique FANJUL, “El papel de España en la Nueva Ruta de la Seda”, *Editorial Aranzadi*, 2018. Disponible en: <http://www.ideo.ceu.es/publicaciones/libros/cat/libros/papel-espana-nueva-ruta-seda> (consultado por última vez el 1.2.2020).

BUSINESS EUROPE, “The EU and China - Addressing the systemic challenge”, 2020. Disponible en: <https://www.bussinesseurope.eu/publications/eu-and-china-addressing-systemic-challenge> (consultado por última vez el 10.2.2020).

ESTEBAN, M. y OTERO IGLESIAS, M., “La política europea frente al desafío chino”, *Real Instituto Elcano*, 2019, disponible en http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano_es/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/zonas_es/comentario-esteban-oteroiglesias-politica-europea-frente-al-desafio-chino (consultado por última vez el 3.2.2020).

EUROPEAN CHAMBER OF COMMERCE IN CHINA, “The Road Less Travelled: European Involvement in China’s Belt and Road Initiative”, 2020. Disponible en: https://european-chamber.com.cn/en/press-releases/3110/european_chamber_report_identifies_profound_lack_of_european_involvement_in_china_s_belt_and_road_initiative_and_the_scheme_s_dampening_effects_on_global_competition (consultado por última vez el 10.2.2020).

EUROPEAN COMMISSION AND HIGH REPRESENTATIVE OF THE UNION FOR FOREIGN AFFAIRS AND SECURITY POLICY, “Joint Communication to the European Parliament, the European Council and the Council”, 2019. Disponible en: <https://ec.europa.eu/commission/sites/beta-political/files/communication-eu-china-a-strategic-outlook.pdf> (consultado por última vez el 22.1.2020).

EUROPEAN THINK TANK NETWORK ON CHINA, “Europe in the Face of US-China Rivalry”, 2020. Disponible en: http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano_en/publication?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_in/publications/etnc-europe-in-the-face-of-us-china-rivalry (consultado por última vez el 14.2.2020).

FANJUL, E., “Ocho claves para comprender la República Popular China”, *Real Instituto Elcano*, 2009. Disponible en: http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano_es/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/zonas_es/ari132-2009 (consultado por última vez el 16.2.2020).

REPORTERS WITHOUT BORDERS, “China’s Pursuit of a New World Media Order”, 2019. Disponible en: https://rsf.org/sites/default/files/en_rapport_chine_web_final.pdf (consultado por última vez el 2.2.2020).

ZENGLEIN, M. J. y KÄRNFELT, M., “Financial hub at risk. How China’s reaction to protests jeopardizes Hong Kong’s status”, *Mercator Institute for China Studies (MERICS)*, 2020. Disponible en: <https://www.merics.org/en/china-monitor/financial-hub-at-risk> (consultado por última vez el 5.2.2020).

Reflexiones y propuestas para la Política Exterior Española

- 1- España debe redefinir su política hacia China. En esta ha predominado hasta la época actual una motivación fundamentalmente económica: el objetivo prioritario ha sido impulsar la presencia de las empresas españolas en el mercado chino.

España debe tener en cuenta que las condiciones han cambiado de manera radical en los últimos años. China se ha convertido en una gran potencia económica. Igualmente, ha asumido una postura mucho más asertiva en la escena internacional. Dada su importancia económica, su poder político y militar, la presencia de China ha adquirido una relevancia fundamental.

España debe por tanto realizar una valoración del papel de China, y diseñar una política en la que lógicamente deben incorporarse otros aspectos aparte de los económicos (que por supuesto deben seguir siendo importantes).

- 2- España debe asumir un papel más activo en el diseño de la política de la Unión Europea. Como hemos visto en esta monografía, la política europea será más efectiva en la medida en que refleje la unidad de los países europeos.

La Comisión Europea es la institución que debe coordinar y liderar la actuación de la Unión Europea. España debe apoyar en este sentido el trabajo de la Comisión Europea.

Al mismo tiempo, España debe realizar un esfuerzo más intenso que el que ha realizado hasta ahora para reflexionar sobre las cuestiones que se plantean en las relaciones entre la Unión Europea y China. Debe identificar cuáles son las posiciones más favorables a sus intereses, y defenderlas de manera activa en las instancias comunitarias.

- 3- En relación con la política europea, un aspecto de especial importancia es el de las inversiones chinas. España debe realizar, en primer lugar, una evaluación de las inversiones chinas que ha recibido en los últimos años, que son especialmente significativas en algunos sectores.

España debe valorar en segundo lugar hasta qué punto le conviene conservar el control sobre determinados sectores críticos de su economía. Debe valorar si es conveniente o no que empresas importantes en estos sectores sean adquiridas por empresas estatales chinas, que están controladas por el Gobierno de Pekín, el cual, como es bien sabido, funciona con unos principios y normas muy diferentes a los que rigen en Europa.

En resumen, España tiene que tomar conciencia de la importancia de este tema, y abordarlo con la importancia que merece, contribuyendo de forma activa a la definición de la política comunitaria.

- 4- En relación con la polémica y propuestas sobre el denominado “desacoplamiento”, la postura española, en línea con lo que es la postura mayoritaria entre los países europeos, debe ser la de rechazar una política que propugne la división del mundo en bloques, y que va en contra de los principios fundamentales del orden económico mundial que ha imperado en las últimas décadas.

España por tanto debe favorecer una política de cooperación y desarrollo de las relaciones económicas con China.

Ahora bien, España debe apoyar también a la Unión Europea en sus negociaciones con China con el fin de conseguir que sus prácticas comerciales y económicas no supongan una asimetría y una discriminación para las empresas europeas. El objetivo es que estas puedan operar en el mercado chino con las mismas libertades que las empresas chinas operan en los mercados europeos. Para ello se debe negociar, presionar, y si es necesario adoptar las medidas tanto de incentivo como de penalización con el fin de conseguir una respuesta adecuada por parte de las autoridades chinas.

- 5- Lo expuesto en el párrafo anterior se aplica de manera particular a la iniciativa de la Nueva Ruta de la Seda. España debe apoyar, por supuesto en el marco de la Unión Europea, las negociaciones y presiones para que se produzca un cambio sustancial en el modo de gestión de los proyectos de esta

iniciativa. Se trata de aumentar la transparencia, de que los procedimientos de adjudicación sigan estándares reconocidos internacionalmente.

El objetivo último es que aumente la participación de empresas españolas en la ejecución de estos proyectos. Para ello puede ser conveniente promover iniciativas (como seminarios y encuentros) que favorezcan la colaboración entre empresas españolas y chinas.

- 6- Para alcanzar los objetivos anteriores España debe diseñar una política de visitas institucionales a China, que sea más intensa y consistente que la que se ha seguido hasta ahora.

En el caso de China, las visitas institucionales, en ambas direcciones, son de una utilidad incuestionable. La política española en este tema ha estado por debajo de la política de otros países europeos. La canciller Merkel, por ejemplo, durante sus años de Primera Ministra, ha efectuado más visitas a China que las que han efectuado todos los presidentes del gobierno español desde que se establecieron las relaciones diplomáticas entre España y China en 1973.

Es preciso aumentar las relaciones institucionales. Las visitas, además, deben responder no a iniciativas individuales que se toman en un momento determinado por los responsables de departamentos ministeriales u otros organismos, sino enmarcarse en una estrategia general y coherente. Es necesario que en esta estrategia se integren también las Comunidades Autónomas.

- 7- Finalmente, creemos que España debe desarrollar una política en un aspecto que hasta ahora ha estado prácticamente ignorado. Nos referimos a la comunidad de origen chino existente en España. Esta comunidad ha experimentado cambios significativos, con la aparición de un número cada vez mayor de profesionales y empresarios que podrían desempeñar un papel muy positivo como intermediarios entre los dos países.

Al igual que se ha hecho en otros países, España debería diseñar una política dirigida a aprovechar la presencia de diásporas de diferentes países como activo para la internacionalización de la economía y de las empresas españolas. La comunidad de origen chino, dada la importancia económica que ha alcanzado China, debería ser un objetivo prioritario para la aplicación de una política de este tipo.

Números Publicados

Serie Unión Europea y Relaciones Internacionales

- Nº 1/2000 “La política monetaria única de la Unión Europea”
Rafael Pampillón Olmedo
- Nº 2/2000 “Nacionalismo e integración”
Leonardo Caruana de las Cagigas y Eduardo González Calleja
- Nº 1/2001 “Standard and Harmonize: Tax Arbitrage”
Nohemi Boal Velasco y Mariano González Sánchez
- Nº 2/2001 “Alemania y la ampliación al este: convergencias y divergencias”
José María Beneyto Pérez
- Nº 3/2001 “Towards a common European diplomacy? Analysis of the European Parliament resolution on establishing a common diplomacy (A5-0210/2000)”
Belén Becerril Atienza y Gerardo Galeote Quecedo
- Nº 4/2001 “La Política de Inmigración en la Unión Europea”
Patricia Argerey Vilar
- Nº 1/2002 “ALCA: Adiós al modelo de integración europea?”
Mario Jaramillo Contreras
- Nº 2/2002 “La crisis de Oriente Medio: Palestina”
Leonardo Caruana de las Cagigas
- Nº 3/2002 “El establecimiento de una delimitación más precisa de las competencias entre la Unión Europea y los Estados miembros”
José María Beneyto y Claus Giering
- Nº 4/2002 “La sociedad anónima europea”
Manuel García Riestra
- Nº 5/2002 “Jerarquía y tipología normativa, procesos legislativos y separación de poderes en la Unión Europea: hacia un modelo más claro y transparente”
Alberto Gil Ibáñez
- Nº 6/2002 “Análisis de situación y opciones respecto a la posición de las Regiones en el ámbito de la UE. Especial atención al Comité de las Regiones”
Alberto Gil Ibáñez
- Nº 7/2002 “Die Festlegung einer genaueren Abgrenzung der Kompetenzen zwischen der Europäischen Union und den Mitgliedstaaten”
José María Beneyto y Claus Giering
- Nº 1/2003 “Un español en Europa. Una aproximación a Juan Luis Vives”
José Peña González
- Nº 2/2003 “El mercado del arte y los obstáculos fiscales ¿Una asignatura pendiente en la Unión Europea?”
Pablo Siegrist Ridruejo
- Nº 1/2004 “Evolución en el ámbito del pensamiento de las relaciones España-Europa”
José Peña González
- Nº 2/2004 “La sociedad europea: un régimen fragmentario con intención armonizadora”
Alfonso Martínez Echevarría y García de Dueñas

- Nº 3/2004 “Tres operaciones PESD: Bosnia i Herzegovina, Macedonia y República Democrática de Congo”
Berta Carrión Ramírez
- Nº 4/2004 “Turquía: El largo camino hacia Europa”
Delia Contreras
- Nº 5/2004 “En el horizonte de la tutela judicial efectiva, el TJCE supera la interpretación restrictiva de la legitimación activa mediante el uso de la cuestión prejudicial y la excepción de ilegalidad”
Alfonso Rincón García Loygorri
- Nº 1/2005 “The Biret cases: what effects do WTO dispute settlement rulings have in EU law?”
Adrian Emch
- Nº 2/2005 “Las ofertas públicas de adquisición de títulos desde la perspectiva comunitaria en el marco de la creación de un espacio financiero integrado”
José María Beneyto y José Puente
- Nº 3/2005 “Las regiones ultraperiféricas de la UE: evolución de las mismas como consecuencia de las políticas específicas aplicadas. Canarias como ejemplo”
Carlota González Láynez
- Nº 24/2006 “El Imperio Otomano: ¿por tercera vez a las puertas de Viena?”
Alejandra Arana
- Nº 25/2006 “Bioterrorismo: la amenaza latente”
Ignacio Ibáñez Ferrándiz
- Nº 26/2006 “Inmigración y redefinición de la identidad europea”
Diego Acosta Arcarazo
- Nº 27/2007 “Procesos de integración en Sudamérica. Un proyecto más ambicioso: la comunidad sudamericana de naciones”
Raquel Turienzo Carracedo
- Nº 28/2007 “El poder del derecho en el orden internacional. Estudio crítico de la aplicación de la norma democrática por el Consejo de Seguridad y la Unión Europea”
Gaspar Atienza Becerril
- Nº 29/2008 “Iraqi Kurdistan: Past, Present and Future. A look at the history, the contemporary situation and the future for the Kurdish parts of Iraq”
Egil Thorsås
- Nº 30/2008 “Los desafíos de la creciente presencia de China en el continente africano”
Marisa Caroço Amaro
- Nº 31/2009 “La cooperación al desarrollo: un traje a medida para cada contexto. Las prioridades para la promoción de la buena gobernanza en terceros países: la Unión Europea, los Estados Unidos y la Organización de las Naciones Unidas”
Anne Van Nistelroo
- Nº 32/2009 “Desafíos y oportunidades en las relaciones entre la Unión Europea y Turquía”
Manuela Gambino
- Nº 33/2010 “Las relaciones trasatlánticas tras la crisis financiera internacional: oportunidades para la Presidencia Española”
Román Escolano
- Nº 34/2010 “Los derechos fundamentales en los tratados europeos. Evolución y situación actual”
Silvia Ortiz Herrera
- Nº 35/2010 “La Unión Europea ante los retos de la democratización en Cuba”
Delia Contreras

- Nº 36/2010 “La asociación estratégica UE-Brasil. Retórica y pragmatismo en las relaciones Euro-Brasileñas” (Vol 1 y 2)
Ana Isabel Rodríguez Iglesias
- Nº 37/2011 “China’s foreign policy: A European Perspective”
Fernando Delage y Gracia Abad
- Nº 38/2011 “China’s Priorities and Strategy in China-EU Relations”
Chen Zhimin, Dai Bingran, Zhongqi Pan and Ding Chun
- Nº 39/2011 “Motor or Brake for European Policies? Germany’s new role in the EU after the Lisbon-Judgment of its Federal Constitutional Court”
Ingolf Pernice
- Nº 40/2011 “Back to Square One - the Past, Present and Future of the Simmenthal Mandate”
Siniša Rodin
- Nº 41/2011 “Lisbon before the Courts: Comparative Perspectives”
Mattias Wendel
- Nº 42/2011 “The Spanish Constitutional Court, European Law and the constitutional traditions common to the Member States (Art. 6.3 TUE). Lisbon and beyond”
Antonio López-Pina
- Nº 43/2011 “Women in the Islamic Republic of Iran: The Paradox of less Rights and more Opportunities”
Désirée Emilie Simonetti
- Nº 44/2011 “China and the Global Political Economy”
Weiping Huang & Xinning Song
- Nº 45/2011 “Multilateralism and Soft Diplomacy”
Juliet Lodge and Angela Carpenter
- Nº 46/2011 “FDI and Business Networks: The EU-China Foreign Direct Investment Relationship”
Jeremy Clegg and Hinrich Voss
- Nº 47/2011 “China within the emerging Asian multilateralism and regionalism. As perceived through a comparison with the European Neighborhood Policy”
Maria-Eugenia Bardaro & Frederik Ponjaert
- Nº 48/2011 “Multilateralism and global governance”
Mario Telò
- Nº 49/2011 “EU-China: Bilateral Trade Relations and Business Cooperation”
Enrique Fanjul
- Nº 50/2011 “Political Dialogue in EU-China Relations”.
José María Beneyto, Alicia Sorroza, Inmaculada Hurtado y Justo Corti
- Nº 51/2011 “La Política Energética Exterior de la Unión Europea. Entre dependencia, seguridad de abastecimiento, mercado y geopolítica”.
Marco Villa
- Nº 52/2011 “Los Inicios del Servicio Europeo de Acción Exterior”
Macarena Esteban Guadalix
- Nº 53/2011 “Holding Europe’s CFSP/CSDP Executive to Account in the Age of the Lisbon Treaty”
Daniel Thym
- Nº 54/2011 “El conflicto en el Ártico: ¿hacia un tratado internacional?”
Alberto Trillo Barca
- Nº 55/2012 “Turkey’s Accession to the European Union: Going Nowhere”
William Chislett

- Nº 56/2012 “Las relaciones entre la Unión Europea y la Federación Rusa en materia de seguridad y defensa Reflexiones al calor del nuevo concepto estratégico de la Alianza Atlántica”
Jesús Elguea Palacios
- Nº 57/2012 “The Multiannual Financial Framework 2014-2020: A Preliminary analysis of the Spanish position”
Mario Kölling y Cristina Serrano Leal
- Nº 58/2012 “Preserving Sovereignty, Delaying the Supranational Constitutional Moment? The CJEU as the Anti-Model for regional judiciaries”
Allan F. Tatham
- Nº 59/2012 “La participación de las Comunidades Autónomas en el diseño y la negociación de la Política de Cohesión para el periodo 2014-2020”
Mario Kölling y Cristina Serrano Leal
- Nº 60/2012 “El planteamiento de las asociaciones estratégicas: la respuesta europea ante los desafíos que presenta el nuevo orden mundial”
Javier García Toni
- Nº 61/2012 “La dimensión global del Constitucionalismo Multinivel. Una respuesta legal a los desafíos de la globalización”
Ingolf Pernice
- Nº 62/2012 “EU External Relations: the Governance Mode of Foreign Policy”
Gráinne de Búrca
- Nº 63/2012 “La propiedad intelectual en China: cambios y adaptaciones a los cánones internacionales”
Paula Tallón Queija
- Nº 64/2012 “Contribuciones del presupuesto comunitario a la gobernanza global: claves desde Europa”
Cristina Serrano Leal
- Nº 65/2013 “Las Relaciones Germano-Estadounidenses entre 1933 y 1945”
Pablo Guerrero García
- Nº 66/2013 “El futuro de la agricultura europea ante los nuevos desafíos mundiales”
Marta Llorca Gomis, Raquel Antón Martín, Carmen Durán Vizán,
Jaime del Olmo Morillo-Velarde
- Nº 67/2013 “¿Cómo será la guerra en el futuro? La perspectiva norteamericana”
Salvador Sánchez Tapia
- Nº 68/2013 “Políticas y Estrategias de Comunicación de la Comisión Europea”
Actores y procesos desde que se aprueban hasta que la información llega a la ciudadanía española
Marta Hernández Ruiz
- Nº 69/2013 “El reglamento europeo de sucesiones. Tribunales competentes y ley aplicable. Excepciones al principio general de unidad de ley”
Silvia Ortiz Herrera
- Nº 70/2013 “Private Sector Protagonism in U.S. Humanitarian Aid”
Sarah Elizabeth Capers
- Nº 71/2014 “Integration of Turkish Minorities in Germany”
Iraia Eizmendi Alonso
- Nº 72/2014 “La imagen de España en el exterior: La Marca España”
Marta Sabater Ramis
- Nº 73/2014 “Aportaciones del Mercado Interior y la política de competencia europea: lecciones a considerar por otras áreas de integración regional”
Jerónimo Maillo

- Nº 74/2015 “Las relaciones de la UE con sus socios meridionales a la luz de la Primavera Árabe”
Paloma Luengos Fernández
- Nº 75/2015 “De Viena a Sarajevo: un estudio del equilibrio de poder en Europa entre 1815 y 1914”
Álvaro Silva Soto
- Nº 76/2015 “El avance de la ultraderecha en la Unión Europea como consecuencia de la crisis: Una perspectiva del contexto político de Grecia y Francia según la teoría del ‘chivo expiatorio’”
Eduardo Torrecilla Giménez
- Nº 77/2016 “La influencia de los factores culturales en la internacionalización de la empresa: El caso de España y Alemania”
Blanca Sánchez Goyenechea
- Nº 78/2016 “La Cooperación Estructurada Permanente como instrumento para una defensa común”
Elena Martínez Padilla
- Nº 79/2017 “The European refugee crisis and the EU-Turkey deal on migrants and refugees”
Guido Savasta
- Nº 80/2017 “Brexit:How did the UK get here?”
Izabela Daleszak
- Nº 81/2017 “Las ONGD españolas: necesidad de adaptación al nuevo contexto para sobrevivir”
Carmen Moreno Quintero
- Nº 82/2017 “Los nuevos instrumentos y los objetivos de política económica en la UE: efectos de la crisis sobre las desigualdades”
Miguel Moltó
- Nº 83/2017 “Peace and Reconciliation Processes: The Northern Irish case and its lessons”
Carlos Johnston Sánchez
- Nº 84/2018 “Cuba en el mundo: el papel de Estados Unidos, la Unión Europea y España”
Paula Foces Rubio
- Nº 85/2018 “Environmental Protection Efforts and the Threat of Climate Change in the Arctic: Examined Through International Perspectives Including the European Union and the United States of America”
Kristina Morris
- Nº 86/2018 “La Unión Europea pide la palabra en la (nueva) escena internacional”
José Martín y Pérez de Nanclares
- Nº 87/2019 “El impacto de la integración regional africana dentro del marco de asociación UE-ACP y su implicación en las relaciones post Cotonú 2020”
Sandra Moreno Ayala
- Nº 88/2019 “Lucha contra el narcotráfico: un análisis comparativo del Plan Colombia y la Iniciativa Mérida”
Blanca Paniago Gámez
- Nº 89/2019 “Desinformación en la UE: ¿amenaza híbrida o fenómeno comunicativo? Evolución de la estrategia de la UE desde 2015”
Elena Terán González
- Nº 90/2019 “La influencia del caso Puigdemont en la cooperación judicial penal europea”
Pablo Rivera Rodríguez
- Nº 91/2020 “Trumping Climate Change: National and International Commitments to Climate Change in the Trump Era”
Olivia Scotti

- Nº 92/2020 “El impacto social de la innovación tecnológica en Europa”
Ricardo Palomo-Zurdo, Virginia Rey-Paredes, Milagros Gutiérrez-Fernández, Yakira Fernández-Torres
- Nº 93/2020 “El Reglamento sobre la privacidad y las comunicaciones electrónicas, la asignatura pendiente del Mercado Único Digital”
Ana Gascón Marcén
- Nº 94/2020 “Referencias al tratamiento constitucional de la Unión Europea en algunos Estados Miembros”
Rafael Ripoll Navarro
- Nº 95/2020 “La identidad europea, ¿en crisis? Reflexiones entorno a los valores comunes en un entorno de cambio”
Irene Correas Sosa
- Nº 96/2020 “La configuración de un sistema de partidos propiamente europeo”
Luis Rodrigo de Castro
- Nº 97/2020 “El Banco Asiático de Inversión en Infraestructura. La participación de Europa y de España”
Amadeo Jensana Tanehashi
- Nº 98/2020 “Nuevas perspectivas en las relaciones entre la Unión Europea y China”
Georgina Higuera
- Nº 99/2020 “Inversiones Unión Europea-China: ¿hacia una nueva era?”
Jerónimo Maillo y Javier Porras
- Nº 100/2020 “40 años de reforma: el papel de China en la comunidad internacional”
Enrique Fanjul

Serie Política de la Competencia y Regulación

- Nº 1/2001 “El control de concentraciones en España: un nuevo marco legislativo para las empresas”
José María Beneyto
- Nº 2/2001 “Análisis de los efectos económicos y sobre la competencia de la concentración Endesa-Iberdrola”
Luis Atienza, Javier de Quinto y Richard Watt
- Nº 3/2001 “Empresas en Participación concentrativas y artículo 81 del Tratado CE: Dos años de aplicación del artículo 2(4) del Reglamento CE de control de las operaciones de concentración”
Jerónimo Maíllo González-Orús
- Nº 1/2002 “Cinco años de aplicación de la Comunicación de 1996 relativa a la no imposición de multas o a la reducción de su importe en los asuntos relacionados con los acuerdos entre empresas”
Miguel Ángel Peña Castellot
- Nº 1/2002 “Leniency: la política de exoneración del pago de multas en derecho de la competencia”
Santiago Illundaín Fontoya
- Nº 3/2002 “Dominancia vs. disminución sustancial de la competencia ¿cuál es el criterio más apropiado?: aspectos jurídicos”
Mercedes García Pérez
- Nº 4/2002 “Test de dominancia vs. test de reducción de la competencia: aspectos económicos”
Juan Briones Alonso
- Nº 5/2002 “Telecomunicaciones en España: situación actual y perspectivas”
Bernardo Pérez de León Ponce
- Nº 6/2002 “El nuevo marco regulatorio europeo de las telecomunicaciones”
Jerónimo González González y Beatriz Sanz Fernández-Vega
- Nº 1/2003 “Some Simple Graphical Interpretations of the Herfindahl-Hirshman Index and their Implications”
Richard Watt y Javier De Quinto
- Nº 2/2003 “La Acción de Oro o las privatizaciones en un Mercado Único”
Pablo Siegrist Ridruejo, Jesús Lavalle Merchán y Emilia Gargallo González
- Nº 3/2003 “El control comunitario de concentraciones de empresas y la invocación de intereses nacionales. Crítica del artículo 21.3 del Reglamento 4064/89”
Pablo Berenguer O’Shea y Vanessa Pérez Lamas
- Nº 1/2004 “Los puntos de conexión en la Ley 1/2002 de 21 de febrero de coordinación de las competencias del Estado y las Comunidades Autónomas en materia de defensa de la competencia”
Lucana Estévez Mendoza
- Nº 2/2004 “Los impuestos autonómicos sobre los grandes establecimientos comerciales como ayuda de Estado ilícita ex art. 87 TCE”
Francisco Marcos

- Nº 1/2005 “Servicios de Interés General y Artículo 86 del Tratado CE: Una Visión Evolutiva”
Jerónimo Maillo González-Orús
- Nº 2/2005 “La evaluación de los registros de morosos por el Tribunal de Defensa de la Competencia”
Alfonso Rincón García Loygorri
- Nº 3/2005 “El código de conducta en materia de fiscalidad de las empresas y su relación con el régimen comunitario de ayudas de Estado”
Alfonso Lamadrid de Pablo
- Nº 18/2006 “Régimen sancionador y clemencia: comentarios al título quinto del anteproyecto de la ley de defensa de la competencia”
Miguel Ángel Peña Castellot
- Nº 19/2006 “Un nuevo marco institucional en la defensa de la competencia en España”
Carlos Padrós Reig
- Nº 20/2006 “Las ayudas públicas y la actividad normativa de los poderes públicos en el anteproyecto de ley de defensa de la competencia de 2006”
Juan Arpio Santacruz
- Nº 21/2006 “La intervención del Gobierno en el control de concentraciones económicas”
Albert Sánchez Graells
- Nº 22/2006 “La descentralización administrativa de la aplicación del Derecho de la competencia en España”
José Antonio Rodríguez Miguez
- Nº 23/2007 “Aplicación por los jueces nacionales de la legislación en materia de competencia en el Proyecto de Ley”
Juan Manuel Fernández López
- Nº 24/2007 “El tratamiento de las restricciones públicas a la competencia”
Francisco Marcos Fernández
- Nº 25/2008 “Merger Control in the Pharmaceutical Sector and the Innovation Market Assessment. European Analysis in Practice and differences with the American Approach”
Teresa Lorca Morales
- Nº 26/2008 “Separación de actividades en el sector eléctrico”
Joaquín M^a Nebreda Pérez
- Nº 27/2008 “Arbitraje y defensa de la competencia”
Antonio Creus Carreras y Josep Maria Juliá Insenser
- Nº 28/2008 “El procedimiento de control de concentraciones y la supervisión por organismos reguladores de las Ofertas Públicas de Adquisición”
Francisco Marcos Fernández
- Nº 29/2009 “Intervención pública en momentos de crisis: el derecho de ayudas de Estado aplicado a la intervención pública directa en las empresas”
Pedro Callol y Jorge Manzarbeitia
- Nº 30/2010 “Understanding China’s Competition Law & Policy: Merger Control as a Case Study”
Jerónimo Maillo

- Nº 31/2012 “Autoridades autonómicas de defensa de la competencia en vías de extinción”
Francisco Marcos
- Nº 32/2013 “¿Qué es un cártel para la CNC?”
Alfonso Rincón García-Loygorri
- Nº 33/2013 “Tipología de cárteles duros. Un estudio de los casos resueltos por la CNC”
Justo Corti Varela
- Nº 34/2013 “Autoridades responsables de la lucha contra los cárteles en España y la Unión Europea”
José Antonio Rodríguez Miguez
- Nº 35/2013 “Una revisión de la literatura económica sobre el funcionamiento interno de los cárteles y sus efectos económicos”
María Jesús Arroyo Fernández y Begoña Blasco Torrejón
- Nº 36/2013 “Poderes de Investigación de la Comisión Nacional de la Competencia”
Alberto Escudero
- Nº 37/2013 “Screening de la autoridad de competencia: Mejores prácticas internacionales”
María Jesús Arroyo Fernández y Begoña Blasco Torrejón
- Nº 38/2013 “Objetividad, predictibilidad y determinación normativa. Los poderes normativos *ad extra* de las autoridades de defensa de la competencia en el control de los cárteles”
Carlos Padrós Reig
- Nº 39/2013 “La revisión jurisdiccional de los expedientes sancionadores de cárteles”
Fernando Díez Estella
- Nº 40/2013 “Programas de recompensas para luchar contra los cárteles en Europa: una comparativa con terceros países”
Jerónimo Mañllo González-Orús
- Nº 41/2014 “La Criminalización de los Cárteles en la Unión Europea”
Amparo Lozano Maneiro
- Nº 42/2014 “Posibilidad de sancionar penalmente los cárteles en España, tanto en el presente como en el futuro”
Álvaro Mendo Estrella
- Nº 43/2014 “La criminalización de los hardcore cartels: reflexiones a partir de la experiencia de EE. UU. y Reino Unido”
María Gutiérrez Rodríguez
- Nº 44/2014 “La escasez de acciones de daños y perjuicios derivadas de ilícitos antitrust en España, ¿Por qué?”
Fernando Díez Estella
- Nº 45/2014 “Cuantificación de daños de los cárteles duros. Una visión económica”
Rodolfo Ramos Melero
- Nº 46/2014 “El procedimiento sancionador en materia de cárteles”
Alfonso Lamadrid de Pablo y José Luis Buendía Sierra
- Nº 47/2014 “Japanese Cartel Control in Transition”
Mel Marquis and Tadashi Shiraishi

- Nº 48/2015 “Una evaluación económica de la revisión judicial de las sanciones impuestas por la CNMC por infracciones anticompetitivas”
Javier García-Verdugo
- Nº 49/2015 “The role of tax incentives on the energy sector under the Climate Change’s challenges”
Pasquale Pistone”
Iñaki Bilbao
- Nº 50/2015 “Energy taxation and key legal concepts in the EU State aid context: looking for a common understanding”
Marta Villar Ezcurra and Pernille Wegener Jessen
- Nº 51/2015 “Energy taxation and key legal concepts in the EU State aid context: looking for a common understanding Energy Tax Incentives and the GBER regime”
Joachim English
- Nº 52/2016 “The Role of the Polluter Pays Principle and others Key Legal Principles in Energy Taxes, on an State aid Context”
José A. Rozas
- Nº 53/2016 “EU Energy Taxation System & State Aid Control Critical Analysis from Competitiveness and Environmental Protection Objectives”
Jerónimo Maillo, Edoardo Traversa, Justo Corti and Alice Pirlot
- Nº 54/2016 “Energy Taxation and State Aids: Analysis of Comparative Law”
Marta Villar Ezcurra and Janet Milne
- Nº 55/2016 “Case-Law on the Control of Energy Taxes and Tax Reliefs under European Union Law”
Álvaro del Blanco, Lorenzo del Federico, Cristina García Herrera, Concetta Ricci, Caterina Verrigni and Silvia Giorgi
- Nº 56/2017 “El modelo de negocio de Uber y el sector del transporte urbano de viajeros: implicaciones en materia de competencia”
Ana Goizueta Zubimendi
- Nº 57/2017 “EU Cartel Settlement procedure: an assessment of its results 10 years later”
Jerónimo Maillo
- Nº 58/2019 “Quo Vadis Global Governance? Assessing China and EU Relations in the New Global Economic Order”
Julia Kreienkamp and Dr Tom Pegram
- Nº 59/2019 “From Source-oriented to Residence-oriented: China’s International Tax Law Reshaped by BRI?”
Jie Wang
- Nº 60/2020 “The EU-China trade partnership from a European tax perspective”
Elena Masegla Miszczyszyn, Marie Lamensch, Edoardo Traversa y Marta Villar Ezcurra

Resumen: China ha protagonizado en las últimas cuatro décadas, gracias a la política de reforma que adoptó a fines de los años setenta del siglo pasado, la mayor revolución económica de la historia de la humanidad. Esta transformación ha supuesto lógicamente un cambio importante en el papel de China en la comunidad internacional. Durante un largo periodo de tiempo la política exterior china mantuvo un perfil relativamente bajo. Con la llegada al poder de Xi Jinping, en 2012, China ha adoptado una política exterior más asertiva, que ha dado lugar a la aparición de fricciones y conflictos en diferentes áreas. Por otra parte, el peso que ha adquirido China en la economía mundial la ha convertido en un factor clave para ésta. La guerra comercial Estados Unidos-China, iniciada por el presidente Trump, ha alterado en los últimos años la dinámica de las relaciones económicas internacionales. Para la Unión Europea (UE), el ascenso económico de China, las inversiones de empresas chinas en sectores estratégicos, la guerra comercial Estados Unidos-China, plantean la necesidad de tomar decisiones complicadas. La UE defiende la cooperación económica con China, aunque al mismo tiempo reclama cambios en su forma de actuar, con el fin de eliminar las asimetrías y de haya un campos de juego equilibrado en el que operen las empresas chinas y las europeas.

Abstract: China has experienced in the last four decades the biggest economic revolution of human history, thanks to the policy of reforms that it adopted at the end of the seventies. This transformation has logically implied an important change in the role of China in the international community. Chinese external policy kept a relatively low profile for a long time. With the accession to power of Xi Ping in 2012, China has adopted a more assertive external policy, that has resulted in the emergence of frictions and conflicts in different areas. Moreover, the weight that China has acquired in the world economy has transformed it in a key factor for it. The trade war between the United States and China, initiated by President Trump, has altered the dynamics of international economic relations in the last years. For the European Union (EU), the economic rise of China, the investments of Chinese enterprises in strategic sectors, and the trade war between the US and China raise the need to take complicated decisions. The EU defends economic cooperation with China, while at the same time claims for changes in its way of acting in order to eliminate asymmetries and to balance the playing field between Chinese and European companies.

Palabras clave: China, Unión Europea, reformas, relaciones económicas, guerra comercial, Xi Jinping.

Keywords: China, European Union, reforms, economic relations, trade war, Xi Jinping.



Real Instituto Universitario de Estudios Europeos
Universidad CEU San Pablo
Avda. del Valle 21, 28003 Madrid
Teléfono: 91 514 04 22 | Fax: 91 514 04 28
idee@ceu.es, www.idee.ceu.es

ISBN: 978-84-17385-72-9

